

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

**1293** *ORDEN de 14 de abril de 2023, por la que se aprueba el Programa Estadístico Anual 2023.*

#### PREÁMBULO

La Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece en su artículo 26 el Plan Estadístico de Canarias como el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. El Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 se aprobó mediante Decreto 78/2018, de 21 de mayo.

La disposición final primera, apartado segundo, establece: “En el supuesto de que el día 1 de enero del año 2023 no hubiera entrado en vigor un nuevo Plan Estadístico de Canarias, se considerará tácitamente prorrogada la vigencia del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022, que deberá adaptarse a las dotaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios”.

El próximo Plan Estadístico de Canarias debe ser fruto de un amplio proceso participativo, por lo que no ha sido posible la elaboración del mismo para el 2023.

El Plan Estadístico de Canarias es un documento dinámico que recoge las operaciones estadísticas que se iniciarán durante su vigencia, los fines y descripción de las mismas y los organismos o entidades que deben intervenir en su elaboración. La actualización del Plan se realizará a través de los Programas Estadísticos Anuales.

Para el desarrollo y ejecución del Plan Estadístico de Canarias son necesarios los Programas Estadísticos Anuales, que incluirán la relación de actividades estadísticas anual, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 1/1991, de 28 de enero. El contenido mínimo se regula en el artículo 4 del citado Decreto 78/2018, de 21 de mayo.

Por Orden de la Consejería de Hacienda, de fecha 26 de abril de 2019, se aprueba el Programa Estadístico Anual 2019 (BOC n.º 91, de fecha 14.5.2019). Dicho Programa ha sido prorrogado por Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de fecha 3 de agosto de 2020 (BOC n.º 166, de fecha 18.8.2020).

Igualmente, por Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de fecha 26 de marzo de 2021, se aprueba el Programa Estadístico Anual 2021 (BOC n.º 73, de fecha 12.4.2021). Dicho Programa ha sido prorrogado por Orden de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de fecha 28 de marzo de 2022 (BOC n.º 70, de fecha 8.4.2022).

Los Programas Estadísticos Anuales deben ser aprobados por la persona titular de la Consejería a la que esté adscrito el Instituto Canario de Estadística, con una vigencia máxima de un año, tal y como establece el artículo 29.2 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias. De acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 4.1 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, aprobado por Decreto 175/2022, de 3 de agosto.

De conformidad con el artículo 5 del citado Decreto 78/2018, de 21 de mayo, mediante los programas estadísticos anuales se actualiza el Plan Estadístico de Canarias. En este caso, se da el alta a seis operaciones estadísticas, la baja de una y la modificación de otras doce.

Esta Orden departamental de carácter normativo es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cumple con los principios de necesidad y eficacia en cuanto que se da cumplimiento al mandato legal referido. Igualmente atiende al principio de proporcionalidad al contener las previsiones imprescindibles y exigidas como contenido mínimo en la normativa reguladora.

En cuanto al principio de transparencia, la tramitación de la presente Orden se ha sometido a los informes y trámites preceptivos, incluido el de información pública. Igualmente, el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022, el cual ejecuta, es fruto de un amplio proceso participativo.

Se da también cumplimiento al principio de eficiencia, ya que la acción de planificar y ordenar la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma de Canarias permite optimizar los recursos económicos y los medios personales, al tiempo que supone obtener más datos a menor coste.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 8.2.b) del Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística, aprobado por Decreto 11/2017, de 16 de enero, previa propuesta de la Comisión Ejecutiva del Instituto Canario de Estadística, de fecha 19 de diciembre de 2022,

## **DISPONGO:**

### **Artículo 1.- Aprobación del Programa Estadístico Anual 2023.**

Aprobar el Programa Estadístico Anual 2023, que se acompaña como anexo.

### **Artículo 2.- Contenido del Programa Estadístico Anual 2023.**

El Programa Estadístico Anual 2023 comprende las actuaciones estratégicas y operativas; las operaciones estadísticas, incluyendo en cada caso su estado de elaboración, difusión, diseño o rediseño, los estudios estadísticos y el tratamiento de datos personales de las operaciones y estudios estadísticos que lo requieran, estructurado en los siguientes anexos:

Anexo I.- Actuaciones estratégicas y operativas.

Anexo II.- Operaciones estadísticas.

Anexo III.- Estudios estadísticos.

Anexo IV.- Tratamiento de datos personales.

### **Artículo 3.- Actualización del Plan Estadístico de Canarias.**

El Programa Estadístico Anual actualiza el Plan Estadístico de Canarias mediante el alta, la baja y la modificación de las siguientes operaciones estadísticas:

Altas:

C00129A. Encuesta a Empresas de Canarias.

C00130A. Estadística sobre Procedimientos de Clasificación de Empresas.

C00131A. Estadística de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).

C00132A. Estadística de Precios Coyunturales de Productos Ganaderos.

C00133A. Estadística de Renta de Ciudadanía de Canarias.

C00134A. Directorio de las Organizaciones del Tercer Sector.

Baja:

C00108A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias. Certificación de Matrícula (Modelo 0).

Modificaciones:

E30278A. Proyecciones de Población.

C00034B. Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios.

E50004A. Museos y Colecciones Museográficas.

E64053A. Estadística de Nacimiento y Cuidado de Menor.

C00040A. Estadística de Empleo Registrado.

C00051A. Estadística de Inserción Laboral.

E01008B. Estadística sobre Efectivos de Ganado en Canarias.

E01010A. Estadística de Producciones Ganaderas.

C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias.

C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico.

E16028B. Estadística de movimientos turísticos en fronteras de Canarias.

E70041A. Estadística de matriculación, transferencia y baja de vehículos.



**Disposición final única.- Vigencia.**

El Programa Estadístico Anual aprobado por la presente Orden tendrá vigencia durante el año 2023.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de abril de 2023.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO  
DE HACIENDA, PRESUPUESTOS  
Y ASUNTOS EUROPEOS,  
Román Rodríguez Rodríguez.

## ANEXO I

### ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

#### Actuaciones estratégicas

##### Entorno institucional

Línea 1 - Directriz 1.1.

Línea 2 - Directriz 2.1.

Línea 2 - Directriz 2.2.

##### Producción estadística

Línea 3 - Directriz 3.1.

Línea 3 - Directriz 3.2.

Línea 3 - Directriz 3.3.

Línea 3 - Directriz 3.4.

Línea 4 - Directriz 4.1.

Línea 4 - Directriz 4.2.

Línea 4 - Directriz 4.3.

##### Comunicación estadística

Línea 5 - Directriz 5.1.

Línea 5 - Directriz 5.2.

Línea 5 - Directriz 5.3.

# Actuaciones estratégicas

## **Entorno institucional**

Línea 1. Coordinación y cooperación institucional en el desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023)

Directriz 1.1. Coordinación de procedimientos y actuaciones dentro de un marco único de calidad

Línea 2. Sistema de gestión de la planificación estadística

Directriz 2.1. Gestión de la planificación, integrada en el modelo general de información estadística

Directriz 2.2. Planificación, gestión y evaluación de costes de las operaciones estadísticas

## **Producción estadística**

Línea 3. Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos

Directriz 3.1. Modelo general de procesos estadísticos

Directriz 3.2. Documentación y normalización semántica de los datos

Directriz 3.3. Dato único

Directriz 3.4. Infraestructura común de datos y metadatos estadísticos de Canarias

Línea 4. Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados

Directriz 4.1. Uso de fuentes administrativas y fuentes Big Data públicas o privadas

Directriz 4.2. Integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados

Directriz 4.3. Métodos estadísticos avanzados para la estimación en pequeños dominios

## **Comunicación estadística**

Línea 5. Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad

Directriz 5.1. Identificar las necesidades de los usuarios y cooperación con las partes interesadas

Directriz 5.2. Difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados

Directriz 5.3. Marca Estadística Pública Canaria

## Entorno institucional

<b>Línea 1 - Directriz 1.1.</b>	
Coordinación y cooperación institucional en el desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023) <b>Coordinación de procedimientos y actuaciones dentro de un marco único de calidad</b>	
LD11.2019.01	Conveniar la cooperación estadística con los Cabildos Insulares.
LD11.2019.02	Articular la cooperación con diversos Departamentos del Gobierno de Canarias para la integración de ficheros de datos administrativos en el Sistema de Datos Integrados para fines estadísticos.
LD11.2019.03	Fomentar la información permanente a las Comisiones Estadísticas Delegadas a través de la lista de distribución de correo.
LD11.2021.01	Revisar, actualizar e impulsar el convenio con la Federación Canaria de Municipios.
LD11.2021.02	Conveniar la creación de Oficinas Estadísticas Territoriales con el sector público local y con empresas públicas del Gobierno de Canarias.

<b>Línea 2 - Directriz 2.1.</b>	
Sistema de gestión de la planificación estadística <b>Gestión de la planificación, integrada en el modelo general de información estadística</b>	
LD21.2019.01	Elaborar un estudio para el modelado del Sistema de Gestión de la Planificación Estadística, integrado en el modelo general de información estadística.
LD21.2019.02	Desarrollar el software del Sistema de Gestión de la Planificación Estadística.
LD21.2021.01	Estudiar la integración de la planificación estadística con los marcos de planificación de la Comunidad Autónoma de Canarias.
LD21.2021.02	Sistematizar el desarrollo de la planificación a través de proyectos.
LD21.2021.03	Implantar aplicación de soporte a la planificación por proyectos.

<b>Línea 2 - Directriz 2.2.</b>	
Sistema de gestión de la planificación estadística <b>Planificación, gestión y evaluación de costes de las operaciones estadísticas</b>	
LD22.2019.01	Definir modelo general de planificación de costes de los trabajos de campo.
LD22.2021.01	Definir marco general de calendarización de Programas Estadísticos Anuales acompañado con ciclo presupuestario autonómico.

## Producción estadística

<b>Línea 3 - Directriz 3.1.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Modelo general de procesos estadísticos</b>	
LD31.2021.01	Inventariar procesos y subprocesos estratégicos, operativos y de soporte de la actividad estadística.
LD31.2021.02	Elaborar procedimiento e instrucción técnica del sistema de documentación de calidad de procesos.
LD31.2021.03	Implantar aplicación de soporte a la documentación de calidad de procesos.
LD31.2021.04	Definición de los procesos de nivel de madurez 3 de un sistema de gestión de calidad de datos basados en el modelo MAMD V3.0.

<b>Línea 3 - Directriz 3.2.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Documentación y normalización semántica de los datos</b>	
LD32.2021.01	Documentar las instancias de operaciones estadísticas del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023) que estén en producción en el Inventario de Operaciones de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.
LD32.2021.02	Normalizar semánticamente las operaciones estadísticas del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023) que se vayan a difundir a través de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.

<b>Línea 3 - Directriz 3.3.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Dato único</b>	
LD33.2019.01	Integrar los datos de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Canarias en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.
LD33.2019.02	Integrar los datos del sistema de indicadores ambientales para Canarias: Proyecto Interreg III-B ÍNDICE en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.

<b>Línea 3 - Directriz 3.4.</b>	
Marco común de procesos estadísticos eficientes y robustos <b>Infraestructura común de datos y metadatos estadísticos de Canarias</b>	
LD34.2019.01	Migrar las tablas estadísticas publicadas en el Gestor de Publicaciones Estadísticas al Sistema de Gestión de Recursos Estadísticos.



LD34.2019.02	Migrar progresivamente a la Infraestructura los microdatos para fines estadísticos.
LD34.2019.03	Mejorar la documentación de las Interfaces de Programación de Aplicaciones (APIs) de la Infraestructura.
LD34.2019.04	Ampliar los contenidos y formatos del Sistema de Gestión de Indicadores.
LD34.2019.05	Desarrollar microservicios de computación estadística.
LD34.2021.01	Aprobar norma de Gobierno de Datos.
LD34.2021.02	Elaborar el plan de adecuación de eDatos al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
LD34.2021.03	Aprobar norma de regulación de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
LD34.2021.04	Diseñar e implantar sistema de anonimización de microdatos.
LD34.2021.05	Diseñar e implantar sistema de data masking y encriptación para la securización de la información en el banco de datos estadísticos.
LD34.2021.06	Diseñar e implantar sistema de inventario, documentación y versionado de código ETL.
LD34.2021.07	Diseñar e implantar sistema de monitoreo de ETL.
LD34.2021.08	Diseñar e implantar sistema de lanzamiento automático de ETL.
LD34.2021.10	Diseñar e implantar sistema de intercambio seguro de ficheros de datos.
LD34.2021.11	Diseñar e implantar sistema de catálogo interno de ficheros de datos.
LD34.2021.12	Diseñar e implantar sistema de inventariado de documentación técnica.
LD34.2021.13	Aprobar y desarrollar norma de laboratorio seguro de datos.
LD34.2021.14	Inventariar hilos de cómputo y tratamientos de datos asociados.
LD34.2021.15	Mejorar y ampliar el sistema de encuestas a profesionales del turismo.

**Línea 4 - Directriz 4.1.**

Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados  
**Uso de fuentes administrativas y fuentes Big Data públicas o privadas**

LD41.2019.01	Inventariar fuentes administrativas de política social que sean de interés estadístico.
LD41.2019.02	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de titularidad de la Consejería de Educación. Universidades, Cultura y Deportes.
LD41.2019.03	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.
LD41.2019.04	Acceder a microdatos administrativos de interés estadístico de titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
LD41.2019.06	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes aéreos y marítimos por residencia en Canarias.
LD41.2019.07	Acceder a microdatos y cartografías del Catastro.
LD41.2019.09	Estudiar la viabilidad de aplicación de los resultados del proyecto ESSNET BigData en su Work Package 2: Webscraping enterprise.
LD42.2019.01	Aprobar Norma de Requisitos Técnicos Generales para remitir ficheros administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias al banco de datos administrativos para fines estadísticos. (Art. 32 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.02	Aprobar Norma sobre formación, conservación y actualización de ficheros administrativos que puedan ser utilizados con finalidad estadística. (Art. 34 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.03	Aprobar Norma Técnica del Marco de Estadística Espacial de Canarias.
LD42.2021.01	Modelar el registro de viviendas del Directorio Edificaciones y Viviendas.
LD42.2021.02	Modelar el registro de edificaciones del Directorio Edificaciones y Viviendas.
LD43.2019.01	Actualizar la metodología de estimación en pequeñas áreas de la Encuesta de Población Activa (EPA).

**Línea 4 - Directriz 4.2.**

Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados

**Integración de fuentes de datos, estadísticas multifuentes y sistema de datos integrados**

LD42.2019.01	Aprobar Norma de Requisitos Técnicos Generales para remitir ficheros administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias al banco de datos administrativos para fines estadísticos. (Art. 32 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.02	Aprobar Norma sobre formación, conservación y actualización de ficheros administrativos que puedan ser utilizados con finalidad estadística. (Art. 34 de la Ley 1/1991)
LD42.2019.03	Aprobar Norma Técnica del Marco de Estadística Espacial de Canarias.
LD42.2019.08	Desarrollar Interface de Programables de Aplicaciones (API) propia para la georreferenciación y georreferenciación inversa.
LD42.2021.01	Modelar el registro de viviendas del Directorio Edificaciones y Viviendas.



LD42.2021.02	Modelar el registro de edificaciones del Directorio Edificaciones y Viviendas.
--------------	--

**Línea 4 - Directriz 4.3.**

Eficiencia, reducción de carga y estimación en pequeños dominios mediante el uso de nuevas fuentes de datos, integración de fuentes y métodos estadísticos avanzados

**Métodos estadísticos avanzados para la estimación en pequeños dominios**

LD43.2019.01	Actualizar la metodología de estimación en pequeñas áreas de la Encuesta de Población Activa (EPA).
--------------	---

## Comunicación estadística

<b>Línea 5 - Directriz 5.1.</b>	
Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad <b>Identificar las necesidades de los usuarios y cooperación con las partes interesadas</b>	
LD51.2023.01	Articular el panel de usuarios de las estadísticas de turismo.
LD51.2023.02	Articular el panel de usuarios de las estadísticas laborales.

<b>Línea 5 - Directriz 5.2.</b>	
Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad <b>Difusión interoperable de datos abiertos enlazados y adecuadamente documentados</b>	
LD52.2023.01	Difusión de activos semánticos en el catálogo de datos abiertos.
LD52.2023.02	Difusión de mapas temáticos a través de servicios interoperables.
LD52.2023.03	Integración de recursos de la Infraestructura eDatos en el gestor de contenidos OpenCMS.

<b>Línea 5 - Directriz 5.3.</b>	
Datos abiertos, relevantes y con sello de calidad <b>Marca Estadística Pública Canaria</b>	
LD53.2023.01	Elaborar manual de uso de la Marca Estadística Pública Canaria.

**ANEXO II****OPERACIONES ESTADÍSTICAS****Índice de operaciones estadísticas****00 INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA**

- C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)
- C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALOJATUR)
- C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)
- C00021D. Directorio especializado de unidades económicas de la industria
- C00021E. Directorio especializado de unidades económicas de la energía
- C00021F. Directorio especializado de unidades económicas del sector comercial
- C00021G. Directorio especializado de unidades económicas del sector primario
- C00047A. Directorio de Calles y Direcciones
- C00063A. Directorio de Población y Hogares
- C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales
- C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)
- C00126A. Sistema de datos integrados para fines estadísticos (iDatos)
- C00134A. Directorio de las Organizaciones del Tercer Sector
- E30056A. Directorio de empresas y organismos públicos posibles investigadores

**010.010 TERRITORIO Y USOS DEL SUELO**

- C00117A. Mapa de Cultivos de Canarias

**010.020 MEDIOAMBIENTE**

- C00005A. Estadística de Espacios Naturales Protegidos (ENP)
- C00043A. Recopilación de Estadísticas sobre el Agua
- C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos
- C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias
- C00101A. Estadística Forestal de Canarias
- C00102A. Estadística de Emisiones en Canarias
- C00103A. Estadística de Vigilancia Ambiental
- C00105A. Coyuntura Ambiental de Canarias
- C00116A. Estadística de Varamientos de Cetáceos
- E04002B. Estadística de Incendios Forestales en Canarias
- E23041B. Estadística de Calidad del Aire en Canarias
- E30066A. Estadísticas sobre las actividades de protección medioambiental

**020.010 POBLACIÓN**

- C00025A. Estadística de la Evolución Histórica de la Población
- C00049A. Indicadores Demográficos
- E30243A. Censos de Población y Viviendas
- E30245A. Cifras Oficiales de Población
- E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal
- E30278A. Proyecciones de Población

**020.020 MOVIMIENTO NATURAL**

- C00042A. Estadística del Crecimiento Vegetativo en Canarias
- E30302A. Estadística de Matrimonios
- E30304A. Estadística de Nacimientos
- E30306A. Estadística de Defunciones

**020.030 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS**

- E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales
- E68026A. Estadística de Inmigración Irregular

**030.010 CALIDAD DE VIDA**

- C00034B. Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios
- E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida

**030.020 SALUD**

- C00035A. Encuesta de Salud de Canarias
- C00036A. Recopilación de estadísticas sobre donaciones y trasplantes de órganos
- C00041A. Indicadores Farmacéuticos
- C00045A. Estadística de Listas de Espera en Canarias
- E30414A. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria
- E30416A. Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados
- E30417A. Análisis de la Mortalidad
- E54086A. Sistema de información de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud

**030.030 EDUCACIÓN**

- C00108A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: certificación de matrícula (modelo 0)
- E30405A. Estadística de la Enseñanza Universitaria
- E30459A. Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje
- E41001A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias
- E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E59022A. Estadística de la Formación Profesional para el Empleo

**030.040 CULTURA, DEPORTE Y OCIO**

- C00007A. Recopilación de Estadísticas de Cultura
- C00008A. Recopilación de Estadísticas de Deportes
- E50004A. Museos y Colecciones Museográficas
- E68011A. Estadística de Juegos de Azar

**030.050 ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- C00010A. Sistema de Información Electoral en Canarias
- C00056A. Recopilación de estadísticas de representación política femenina

**030.060 JUSTICIA Y SEGURIDAD**

- C00009A. Recopilación de Estadísticas Judiciales
- C00054A. Recopilación de Estadísticas sobre Violencia de Género
- C00058A. Recopilación de Estadísticas sobre Seguridad y Delincuencia
- C00121A. Recopilación de estadísticas de protección civil y atención de emergencias
- E68020A. Estadística General de la Población Reclusa
- E68025A. Estadística del sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)
- E70048A. Estadística sobre Accidentes de Circulación

**030.070 PROTECCIÓN SOCIAL**

- C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
- C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción
- C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad
- C00133A. Estadística de Renta de Ciudadanía de Canarias
- E58017A. Estadística de Pensiones Contributivas
- E58017B. Estadística de Pensiones Contributivas: pensionistas residentes en Canarias
- E58021A. Estadística de Prestaciones por Desempleo
- E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa
- E63022A. Estadística de medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutela de menores
- E64049A. Estadística de Pensiones no Contributivas
- E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E64053A. Estadística de Nacimiento y Cuidado de Menor
- E64055A. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: cifras en áreas pequeñas de Canarias  
X00006A. Estadística de las medidas impuestas a menores infractores

#### **040 ECONOMÍA GENERAL**

C00023A. Indicadores de Coyuntura Económica de Canarias  
C00075A. Economía en Cifras  
C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica

#### **040.010 CUENTAS ECONÓMICAS**

C00018A. Estadística de la distribución municipal de la renta disponible de los hogares de Canarias  
C00019A Marco Input-Output de Canarias  
C00046A. Contabilidad Trimestral de Canarias  
C00099A Cuentas del Sector Marítimo-Marino  
C00128A Cuentas del Sector Agroalimentario  
E01054A. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura  
E01054B. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura en Canarias  
E30014A. Contabilidad Regional de España  
E30014B. Contabilidad Regional de España: estimaciones insulares armonizadas

#### **040.020 PRECIOS, CONSUMO E INVERSIÓN**

C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias  
C00011B. Paridades del Poder Adquisitivo Canarias - España  
C00084A. Estadística de reclamaciones del consumidor en el sector comercial  
C00085A. Estadística de Arbitraje en el Sector Comercial  
C00086B. Indicadores de Confianza del Consumidor  
E29132A. Inversión Extranjera Directa en España  
E29134A. Inversión Española Directa en el Exterior  
E30138A. Índice de Precios de Consumo

#### **040.030 EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO**

C00129A. Encuesta a Empresas de Canarias  
C00130A. Estadística sobre Procedimientos de Clasificación de Empresas  
C00131A. Estadística sobre procedimientos de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)  
E30151A. Estadística de Sociedades Mercantiles  
E30199A. Indicadores de Confianza Empresarial  
E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: estimaciones en pequeñas áreas de Canarias  
E30203A. Explotación estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)  
E58028A. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social  
E58028B. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social: cifras en pequeñas áreas de Canarias

#### **050.010 EMPLEO**

C00040A. Estadística de Empleo Registrado  
C00051A. Estadística de Inserción Laboral  
C00069A. Estadística de Población Activa Registrada  
C00075H. Empleo en Cifras  
E30187A. Encuesta Trimestral de Coste laboral  
E30189A. Encuesta Anual de Estructura Salarial  
E30308A. Encuesta de Población Activa  
E30308B. Encuesta de Población Activa: estimaciones en áreas pequeñas de Canarias  
E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo  
E58015A. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social  
E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social: cifras en áreas pequeñas de Canarias  
E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado  
E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias

**060.010 SECTOR PRIMARIO**

- C00014A. Estadística de Precios Agrícolas
- C00038D. Estadística de comercio exterior del sector primario
- C00075I. Sector Primario en Cifras
- C00106A. Recopilación de Estadísticas de Pesca en Canarias
- C00115A. Estadística de Caza
- C00132A. Estadística de precios coyunturales de productos ganaderos
- E01008B. Estadística sobre Efectivos de Ganado en Canarias
- E01010A. Estadística de Producciones Ganaderas
- E01017A. Estadística de Viñedos
- E01064A. Estadística de la Flota Pesquera
- E01135A. Estadística anual de superficies y producciones de cultivos
- E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias
- E30042A. Censo Agrario
- E30044A. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas

**070.010 INDUSTRIA, ENERGÍA Y AGUA**

- C00015A. Estadística de Hidrocarburos
- C00022A. Estadística de Energía Eléctrica
- C00052C. Anuario Estadístico de la Industria en Canarias
- C00052D. Anuario Estadístico de la Energía en Canarias
- C00073A. Estadística de Energías Renovables
- C00074A. Balance Energético de Canarias
- C00075C. Industria en Cifras
- C00075D. Energía en Cifras
- C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias
- C00091A. Indicadores de la Energía en Canarias
- E30048A. Estadística Estructural de Empresas: sector industrial
- E30049A. Encuesta Industrial Anual de Productos
- E30050A. Índice de Producción Industrial (IPI)
- E30051A. Índice de Precios Industriales (IPRI)
- E30052A. Índices de Cifras de Negocios en la Industria

**070.020 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA**

- C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento
- C00038C. Estadística de importación de insumos para la construcción
- C00075F. Construcción en Cifras
- E20001A. Estadística de construcción de edificios: licencias municipales de obra
- E20004A. Estadística de Licitación Oficial en Construcción
- E20006A. Estadística de obras en edificación: visados de dirección de obras
- E20007A. Estadística de Valor Tasado de Vivienda
- E25004A. Estadística de Vivienda Libre y Protegida
- E30457A. Índice de Precios de la Vivienda

**080. SECTOR SERVICIOS**

- C00127A. Encuesta de Comercio Exterior de Servicios
- E30177A. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios
- E30183A. Indicadores de Actividad del Sector Servicios

**080.010 COMERCIO**

- C00038A. Estadística de Comercio Exterior de Canarias
- C00039A. Índices de valor unitario para el comercio exterior de Canarias
- C00087A. Estadística de Zonas Comerciales Abiertas
- C00088A. Estadística de Artesanía



- C00089A. Estadística de Mercados y Mercadillos
- E30103A. Índices de Comercio al por Menor
- E30232A. Estadística Estructural de Empresas: sector comercio

**080.020 HOSTELERÍA Y TURISMO**

- C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico
- C00030A. Encuesta de expectativas de alojamientos turísticos colectivos
- C00052B. Anuario Estadístico del Turismo en Canarias
- C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo
- C00075B. Turismo en Cifras
- C00078A. Indicador sintético de actividad turística en Canarias
- E16028B. Estadística de movimientos turísticos en fronteras de Canarias

**080.030 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**

- C00017A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Aéreo
- C00061A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Marítimo
- C00075G. Transporte en Cifras
- C00095A. Estadística de Infraestructura Viaria
- C00096A. Estadística de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV)
- C00097A. Estadística de Movilidad Aérea
- E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros
- E70041A. Estadística de matriculación, transferencia y baja de vehículos
- E70044A. Estadística de Parque de Vehículos

**080.040 SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y SEGUROS**

- E30149A. Estadística de Hipotecas
- X00001A. Estadística de Tipos de Interés
- X00002A. Estadística de Tipos de Cambio

**090.010 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- C00003A. Estadística de recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
- C00098A. Estadística de empleo registrado en el sector público de Canarias
- C00107A. Encuesta de percepción de la calidad de los servicios públicos de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- E31025B. Estadística presupuestaria de las entidades locales de Canarias
- E31028B. Estadística presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias
- E31089A. Estadística del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI)
- E32001A. Estadística de recaudación tributaria del Estado en Canarias
- E32063A. Estadística de los Declarantes del IRPF

**100.010 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- C00024A. Encuesta de tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de Canarias
- C00037A. Encuesta sobre la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares de Canarias
- C00038B. Estadística de comercio exterior según el contenido tecnológico
- E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D
- E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas

**900 SÍNTESIS ESTADÍSTICA**

- C00053A. Canarias en Cifras
- C00055A. Mujeres y Hombres en Canarias
- C00067A. Municipios en Cifras
- C00109A. Juventud en Cifras
- C00123A. Infancia en Cifras
- C00124A. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias
- C00124B. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias: estrategia canaria
- C00125A. Atlas Estadístico de Canarias

## 00 INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

### C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)

000 Infraestructura estadística

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Elaboración del Registro de Empresas clasificadas por actividad, tamaño y localización.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

01/01/2020, 01/01/2021 y 01/01/2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), que suministra ficheros de microdatos estadísticos del DIRCE, mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.
  - Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el suministro de microdatos estadísticos.
  - Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de grupos empresariales, empresas y establecimientos con actividad en Canarias.
  - Cámaras de Comercio y Federaciones Empresariales.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual del Registro de Empresas en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALojATUR)**

000 Infraestructura estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Elaboración del Registro de Empresas clasificadas por actividad, tamaño y localización.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

01/01/2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00021B.2023.01

Difusión del directorio de alojamientos turísticos



<b>C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00021C.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio.



<b>C00021D. Directorio especializado de unidades económicas de la industria</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00021D.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio.

**C00021E. Directorio especializado de unidades económicas de la energía**

000 Infraestructura estadística

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00021E.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio.
C00021E.2023.01	Incorporación de comercializadoras de energía eléctrica.
C00021E.2023.02	Análisis de la incorporación de estaciones de servicio.
C00021E.2023.03	Análisis de la incorporación de parques eólicos.



<b>C00021F. Directorio especializado de unidades económicas del sector comercial</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00021F.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio.



<b>C00021G. Directorio Especializado de unidades económicas del sector primario</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00021G.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del directorio.



**C00047A. Directorio de Calles y Direcciones**

000 Infraestructura estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Elaboración del registro de direcciones de Canarias. Elaboración y difusión del nomenclátor territorial, incluido el callejero.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

01/01/2023

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN), en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Sujetos obligados a suministrar la información: Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN)

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual del nomenclátor territorial, incluido el callejero, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00047A.2019.01

Incorporación de información del Catastro.

<b>C00063A. Directorio de Población y Hogares</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Elaboración y mantenimiento de un registro estadístico de personas y su registro asociado de hogares de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Dirección.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 01/01/2023.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Sujetos obligados a suministrar la información:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Suministro de ficheros de microdatos no anonimizados del Padrón Municipal de Habitantes por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.</li><li>○ Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de población o de hogares.</li></ul></li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Sin difusión, uso interno.</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00063A.2021.01	Diseñar metodología para la definición de las relaciones familiares y/o de hogar a partir de este directorio.



<b>C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00111A.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de edificios.
C00111A.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de viviendas.



<b>C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)</b>
000 Infraestructura estadística

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00111B.2021.01	Diseño de metodología de elaboración del registro de viviendas turísticas.
C00111B.2021.02	Diseño de procedimiento de captura de datos de portales de oferta de viviendas turísticas.

**C00126A. Sistema de datos integrados para fines estadísticos (iDatos)**

000 Infraestructura estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Constituir el banco de datos administrativos para fines estadísticos recogido en el artículo 32 de la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrando las fuentes administrativas con otras fuentes de datos para fines estadísticos, permitiendo la elaboración de estadísticas multifuentes y estadísticas geoespaciales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según fuentes de datos.

**Periodos de referencia de los datos**

Sin difusión, uso interno.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Administraciones públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información de interés estadístico.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Sin difusión.

**C00134A. Directorio de las Organizaciones del Tercer Sector**

000 Infraestructura estadística

**Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se incorpora en el PEC, a propuesta de la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, para poder abordar las acciones propuestas por el Gobierno de Canarias recogidas en la estrategia canaria para la aplicación de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030.

**Fines**

Conocer la situación actual y evolución de las entidades pertenecientes al tercer sector en Canarias.

**Descripción general**

Enumeración, identificación (razón social, localización, tamaño y actividad) y georreferenciación de las entidades pertenecientes al tercer sector en Canarias. Analizar los datos obrantes, entre otros, en el Registro de Asociaciones de Canarias sobre los distintos tipos de organizaciones de la sociedad civil para clasificarlos, reestructurarlos, localizarlos y añadir nuevos campos de estudio.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa**

Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030. Estrategia Conjunta para el Impulso de los ODS.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres**

Incluye la variable sexo.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

Anual; dirección.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas**

Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Intervienen en el suministro de datos.

**Obligación del suministro de información**

Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información sobre este tipo de entidades.

**Coste estimado de cada realización**

Medio.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Conocer la situación actual y evolución de las entidades pertenecientes al tercer sector en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2022.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Organismos intervinientes: Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el suministro de datos.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)</li><li>● Sujetos obligados a suministrar la información: Administraciones Públicas y otros entes del sector público que sean titulares de ficheros administrativos con información sobre entidades del tercer sector en Canarias.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

**E30056A. Directorio de empresas y organismos públicos posibles investigadores**

000 Infraestructura estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Formación del directorio para la estadística de actividades en I+D.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), que suministra ficheros de microdatos estadísticos del DIRCE, mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.
  - Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el suministro de microdatos estadísticos.
  - Administraciones Públicas titulares de ficheros administrativos con información de grupos empresariales, empresas o establecimientos que realicen gastos en investigación en Canarias.
  - Grupos empresariales, empresas y establecimientos que realicen gastos en investigación en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Sin difusión.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30056A.2021.01

Diseño de metodología de elaboración del directorio.

E30056A.2021.02

Integración de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias.



## 010.010 TERRITORIO Y USOS DEL SUELO

<b>C00117A. Mapa de Cultivos de Canarias</b>
010 Territorio y medioambiente - 010.010 Territorio y usos del suelo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Información cartográfica con explotación estadística de las superficies cultivadas de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Difusión de datos de La Palma y El Hierro. Elaboración de datos de La Gomera</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Campaña 2021-2022 para La Palma y El Hierro.</li><li>• Campaña 2022-2023 para La Gomera.</li></ul> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismos responsables: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.</li><li>• Organismo interviniente: Cartográfica de Canarias SA (GRAFCAN) interviene en la difusión de resultados</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Sujetos obligados a suministrar la información: personas físicas y jurídicas propietarias de parcelas.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación aperiódica en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.</p>

## 010.020 MEDIOAMBIENTE

### C00005A. Estadística de Espacios Naturales Protegidos (ENP)

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Conocer las características de los Espacios Naturales Protegidos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00043A. Recopilación de Estadísticas sobre el Agua**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer los datos sobre las actividades relacionadas con el agua: abastecimiento, saneamiento, depuración, usos, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**  
Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**  
2020 (tiene periodicidad bienal, en 2023 el INE no publicará datos de esta encuesta).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**  
No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**  
No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**  
Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00043A.2019.01 Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

C00043A.2023.01 Estudiar información disponible en el Gobierno de Canarias y en los cabildos insulares.

**C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer los datos sobre las actividades relacionadas con los residuos: generación, recogida, reciclado y tratamiento.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00044A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00044A.2023.01	Estudiar información disponible en el Gobierno de Canarias y en los cabildos insulares.

**C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Esta operación tiene como objetivo la creación del Banco de Datos Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias, como base estadística para el mantenimiento de un sistema de indicadores que facilite la elaboración de un informe anual de coyuntura y/o un informe cuatrienal sobre el estado del medioambiente en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador (2023 cuando fuera posible).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) según plazos de cada indicador y, como mínimo, anualmente.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00062A.2019.02

Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.

**C00101A. Estadística Forestal de Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Organizar y sistematizar la información regional en materia forestal para la elaboración de los planes de defensa de aquellas zonas declaradas de alto riesgo de incendio forestal.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas (islas forestales: Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro).

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático. Servicio de Información Ambiental interviene en la difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Planificación del Medio Natural.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00101A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00102A. Estadística de Emisiones en Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de resultados sobre emisiones: emisiones de gases de efecto invernadero, acidificadores, precursores de ozono, etc. Desglosado por gases, categorías, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, a través del Servicio de Información Ambiental, en la elaboración y difusión.
  - Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético), en la difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos obligados:
  - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La información se obtiene del Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera.
  - Cualquier otra entidad que sea requerida expresamente por los organismos responsables que intervienen en la actividad estadística.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00102A.2019.01	Recopilar y analizar los datos que recibe el Servicio de Información Ambiental.
C00102A.2019.02	Importar los datos recibidos en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

C00102A.2019.03	Diseñar la publicación de la operación estadística.
-----------------	---

**C00103A. Estadística de Vigilancia Ambiental**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Agencia Canaria de Protección del Medio Natural.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00105A. Coyuntura Ambiental de Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Disponer de información sintética, basada en indicadores, sobre el estado del medio ambiente en Canarias y de las presiones que sufre, con el objeto de cumplir con los requerimientos de la legislación vigente en materia de acceso a la información ambiental y de transparencia, así como los compromisos en materia estadística con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y con la Agencia Europea de Medio Ambiente, a través de la Red EIONET.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador (2023, cuando fuera posible).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Elaboración y difusión por parte de la Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00105A.2019.01	Especificación de las necesidades de esta operación estadística.
C00105A.2019.02	Analizar el paralelismo entre esta operación estadística y la operación estadística C00062A. Indicadores Medioambientales y de Sostenibilidad de Canarias.

**C00116A. Estadística de Varamientos de Cetáceos**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer la dinámica de varamientos de cetáceos en las costas de Canarias: especies más afectadas, número de varamientos al año, lugares de incidencia, época en la que ocurren y principales causas de la muerte de los animales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático a través del Servicio de Biodiversidad.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00116A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E04002B. Estadística de Incendios Forestales en Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer la información sobre los incendios forestales producidos en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E04002B.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E04002B.2019.02	Incorporación de los microdatos recibidos (Partes de Incendios Forestales) a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E04002B.2019.03	Rediseño de la publicación a partir de los datos de Partes de Incendios Forestales.

**E23041B. Estadística de Calidad del Aire en Canarias**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar la información de calidad del aire ambiente según los parámetros regulados en la normativa aplicable.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias. Insular (zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias, red de estaciones de la calidad del aire).

**Periodos de referencia de los datos**

2023

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático - Servicio de Información Ambiental interviene en la elaboración y difusión. El Centro de Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire (CEGCA) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Centro de Evaluación y Gestión de la Calidad del Aire (CEGCA)

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E23041B.2019.02	Importar los datos recibidos en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos)
-----------------	---

E23041B.2019.03	Diseñar la publicación de la operación estadística
-----------------	--

**E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental**

010 Territorio y medioambiente - 010.020 Medioambiente

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre los gastos, tanto corrientes como de inversión, que realizan las empresas con el fin de evaluar la política nacional y comunitaria en esta área medioambiental.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30066A.2019.01

Incorporar esta operación estadística nueva a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 020.010 POBLACIÓN

### C00025A. Estadística de la Evolución Histórica de la Población

020 Demografía - 020.010 Población

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Informar sobre la evolución histórica de la Población de Canarias desde 1768 hasta la actualidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>C00049A. Indicadores Demográficos</b>
020 Demografía - 020.010 Población

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Describir de manera sintética las características de la población y su evolución.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias, insular, municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2021 y 2022.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00049A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30243A. Censos de Población y Viviendas**

020 Demografía - 020.010 Población

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Recuento de la población y las viviendas y conocimiento de sus características.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Autonómico, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación decenal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30243A.2023.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

E30243A.2023.02

Publicación de los datos de 2021 en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E30245A. Cifras Oficiales de Población**

020 Demografía - 020.010 Población

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar de las cifras oficiales de población de todos los municipios de Canarias a 1 de enero de cada año.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Autonómico, resto de CCAA, insular y municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2022

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal**

020 Demografía - 020.010 Población

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Explotación y difusión del fichero del Padrón Municipal continuo de Canarias. El Padrón Municipal de Habitantes es revisado a 1 de enero de cada año a partir del registro administrativo cuyo mantenimiento, revisión y custodia corresponde a los respectivos ayuntamientos. El INE, organismo que forma parte de la gestión padronal, nos remite los microdatos fuente de esta publicación, realizando el ISTAC este tratamiento estadístico. El Padrón informa de la población según las variables demográficas sexo, edad, lugar de nacimiento y nacionalidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Autonómico, insular, comarcal, municipal e inframunicipal (entidades de población, secciones censales).

**Periodos de referencia de los datos**

2022

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30260A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30278A. Proyecciones de Población**

020 Demografía - 020.010 Población

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se modifica el plazo de difusión, ya que no es bianual sino bienal.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Suministrar información sobre poblaciones futuras, por sexo y edad, con horizonte de población de 15 años.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación bienal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30278A.2021.01

Recopilación y análisis de la información.

## 020.020 MOVIMIENTO NATURAL

### C00042A. Estadística del Crecimiento Vegetativo en Canarias

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Informar anualmente sobre la diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones acaecidos en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00042A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30302A. Estadística de Matrimonios**

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar anualmente sobre los matrimonios celebrados que fijan su municipio de residencia en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos:** 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30302A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30304A. Estadística de Nacimientos**

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar anualmente sobre los recién nacidos de madres residentes en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30304A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30306A. Estadística de Defunciones**

020 Demografía - 020.020 Movimiento natural

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2021 y 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30306A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30306A.2021.01	Rediseño de la publicación.

## 020.030 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

### E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales

020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Informar de las migraciones entre municipios de Canarias y aquellas con origen o destino el resto de España o el extranjero.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

E30307A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E68026A. Estadística de Inmigración Irregular**

020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Suministrar información sobre inmigración irregular en Canarias por vía marítima.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según información.

**Periodos de referencia de los datos**

Según información.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio del Interior, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica, según información, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68026A.2021.01

Recopilación y análisis de la información.

## 030.010 CALIDAD DE VIDA

### C00034B. Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios

030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida

### Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)

#### Exposición de motivos

Se modifica el plazo de difusión, ya que no es trianual sino trienal.

### Elaboración o difusión

#### Objetivos

Conocer el nivel de ingresos y su distribución entre la población, describir la calidad de vida de la sociedad canaria: acceso al empleo, educación, salud, etc, y conocer las condiciones de desigualdad social y pobreza de la población residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### Ámbitos territoriales de referencia de los datos

Canarias, isla, comarca.

#### Periodos de referencia de los datos

2022.

#### Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

#### Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud interviene en el diseño, elaboración y difusión.

#### Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información

No procede.

#### Forma y plazo de difusión del resultado estadístico

Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) durante el año 2023.



<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00034B.2023.02	Realización del trabajo de campo y depuración, validación, imputación y elevación de los datos muestrales.
C00034B.2019.01	Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida**

030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida

**Elaboración o difusión****Objetivos**

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) proporciona información anual sobre diversas características de los hogares y de la población en Canarias a nivel de Comunidad Autónoma, entre ellas, sus condiciones de vida, la distribución de ingresos y pobreza, la formación y el empleo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30453A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



## 030.020 SALUD

<b>C00035A. Encuesta de Salud de Canarias</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00035A.2023.01	Publicación en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00036A. Recopilación de estadísticas sobre donaciones y trasplantes de órganos**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre el número de trasplantes realizados, donaciones de órganos y de sangre.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)
  - Organización Nacional de Trasplantes.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00041A. Indicadores Farmacéuticos**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información acerca del gasto farmacéutico y del número de recetas facturadas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual. 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Sanidad, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00045A. Estadística de Listas de Espera en Canarias**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre las listas de espera quirúrgica y de consultas externas en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

20222S, 20231S.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Servicio Canario de la Salud (SCS), en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Servicio Canario de la Salud, que suministra fichero de datos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación semestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00045A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E30414A. Encuesta de Morbilidad Hospitalaria**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer la estructura y evolución de la morbilidad hospitalaria, es decir, de las personas enfermas que han ingresado en los hospitales

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30414A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30416A. Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre el número de profesionales sanitarios en situación de colegiación en Canarias según los distintos Consejos y Colegios de profesiones sanitarias. Para los diversos colectivos se recoge sexo y edad, y se publican resultados para la Comunidad Autónoma y las provincias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>E30417A. Análisis de la Mortalidad</b>
030 Sociedad - 030.020 Salud

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Informar anualmente sobre los fallecimientos acaecidos en Canarias y de los residentes en Canarias fallecidos fuera de la Comunidad, atendiendo a la causa básica que los determinó.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias, insular, municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2021 y 2022.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E30417A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E54086A. Sistema de información de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud**

030 Sociedad - 030.020 Salud

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre la situación de los recursos existentes, su organización y la utilización de servicios del nivel de Atención Primaria (AP) del Sistema Nacional de Salud (SNS).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, Isla, y provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Sanidad, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional..

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E54086B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.030 EDUCACIÓN

**C00108A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: certificación de matrícula (modelo 0)**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Baja del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)**

**Exposición** **de** **motivos**  
En coordinación con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se decidió incorporar la información de certificación de matrícula (modelo 0) como datos de avance en la operación E41001A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias.

**E30405A. Estadística de la Enseñanza Universitaria**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre el sistema educativo de Canarias en el nivel universitario según universidades, pruebas de acceso, alumnado (nuevo y egresado), centros y personal, y doctorado.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Curso académico 2021/2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Universidades, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30405A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30459A. Encuesta sobre la participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la población adulta, 'aprendizaje a lo largo de la vida'.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2016.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación quinquenal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30459A.2021.01

Análisis previo de la información publicada para Canarias, para su posterior incorporación.

**E41001A. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Curso 2021/2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E41001A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidad).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular y municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

Cursos 2021/2022 y 2022/2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismos responsables:

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- Sujetos obligados a suministrar la información: los centros educativos radicados en Canarias, sea cual sea su titularidad y naturaleza.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E41001B.2021.01	Diseño de estructura y formatos de datos entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el ISTAC.
E41001B.2021.02	Análisis de la información contenida en los ficheros.
E41001B.2021.03	Preparación de la tabulación.

**E59022A. Estadística de la Formación Profesional para el Empleo**

030 Sociedad - 030.030 Educación

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre la formación profesional ocupacional.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E59022A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.040 CULTURA, DEPORTE Y OCIO

### C00007A. Recopilación de Estadísticas de Cultura

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Informar sobre la cultura en Canarias: actividad, infraestructura, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Cultura y Deporte, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00007A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00008A. Recopilación de Estadísticas de Deportes**

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Información sobre federaciones, federados e infraestructura deportiva en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Ministerio de Cultura y Deporte, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional; Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00008A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E50004A. Museos y Colecciones Museográficas**

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se modifica el plazo de difusión, ya que no es bianual sino bienal.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre las instituciones museísticas de Canarias y sus colecciones.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Cultura y Deporte, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Cultura y Deporte

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación bienal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E50004A.2019.02

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

E50004A.2023.01

Análisis de cuestionario y trabajo de campo.

**E68011A. Estadística de Juegos de Azar**

030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre diversos aspectos relacionados con el juego, tanto los de gestión privada como las loterías y apuestas del Estado, en el ámbito de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Ministerio del Interior, la Dirección General de Ordenación del Juego (Ministerio de Consumo), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68011A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.050 ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### C00010A. Sistema de Información Electoral en Canarias

030 Sociedad - 030.050 Elecciones y participación ciudadana

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Aportar información exhaustiva sobre todos los procesos electorales de Canarias. Recopilar los datos electorales más importantes desde las elecciones de 1977. Comparar los resultados de las distintas convocatorias. Ofrecer información y ayuda sobre el programa y los procesos electorales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias, islas, municipios, distritos y secciones.

**Periodos de referencia de los datos**

Citas electorales.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00056A. Recopilación de estadísticas de representación política femenina**

030 Sociedad - 030.050 Elecciones y participación ciudadana

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar información sobre el papel de la mujer en la representación política de las instituciones autonómicas y locales de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias, islas, municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

Sin periodicidad fija.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Canario de Igualdad, en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00056A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



## 030.060 JUSTICIA Y SEGURIDAD

### C00009A. Recopilación de Estadísticas Judiciales

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Proporcionar información sobre los asuntos judiciales, ejecución de sentencias y la estructura demográfica de la carrera judicial.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincial.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestral: 2022Q4 a 2023Q3 y anual 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) interviene en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00009A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00054A. Recopilación de Estadísticas sobre Violencia de Género**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar información sobre los ingresos, la actividad judicial, y el número de mujeres muertas debido a la violencia de género así como los servicios de atención a mujeres en dicha situación.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincial, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestral: 2022Q4 a 2023Q3; mensual: 2022M11 a 2023M10 y anual 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Canario de Igualdad, en la elaboración y difusión.
  - Ministerio de Igualdad. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00054A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00058A. Recopilación de Estadísticas sobre Seguridad y Delincuencia**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Facilitar datos relativos a recursos materiales y personales, actividad registrada procedente de la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Así mismo informa sobre las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al objeto de contabilizar la delincuencia (delitos y faltas penales) conocida y esclarecida, y las detenciones realizadas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil en las provincias canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincial, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Dirección General de Seguridad y Emergencias, en la elaboración y difusión.
  - Ministerio del Interior, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C000584A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00121A. Recopilación de estadísticas de protección civil y atención de emergencias**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar información sobre la actuación de los servicios de emergencia (cecoes-112) y otros.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Seguridad y Emergencias, en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C000584A.2021.01

Recopilación y análisis de información

**E68020A. Estadística General de la Población Reclusa**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre la población reclusa en los centros penitenciarios canarios.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, establecimientos penitenciarios.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E68025A. Estadística del sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre el número de casos de violencia de género y las valoraciones policiales del riesgo según situación de los casos (activos, inactivos y en espera), nivel de riesgo estimado, fuerzas policiales que tienen asignada su seguridad, evolución del número de valoraciones policiales del riesgo según tipología (VPR y VPER).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincia.

**Periodos de referencia de los datos**

2021/2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio del Interior, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E68025A.2021.01

Recopilación y estudio de la información.

**E70048A. Estadística sobre Accidentes de Circulación**

030 Sociedad - 030.060 Justicia y seguridad

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Informar sobre los accidentes de circunvalación en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincia.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Tráfico, en la elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E70048A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 030.070 PROTECCIÓN SOCIAL

### C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales

030 Sociedad - 030.070 Protección social

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Informar sobre las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00059A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener y difundir datos sobre la Prestación Canaria de Inserción.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00064A.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos.

C00064A.2019.02

Desarrollo de tabulación.

**C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar estadísticas sobre las solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00094A.2019.01	Análisis de la información contenida en ficheros administrativos.
C00094A.2019.02	Desarrollo de tabulación.

**C00133A. Estadística de Renta de Ciudadanía de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se incorpora al PEC a solicitud de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Esta operación estadística permitirá aportar información sobre la Renta de ciudadanía. Se decide su inclusión en el marco del Plan de acción del Observatorio Canario de Servicios Sociales.

**Fines**

Obtención y difusión de datos sobre la Renta de ciudadanía.

**Descripción general**

Obtención y difusión de datos sobre la Renta de ciudadanía de Canarias, que es una prestación económica dirigida a atender situaciones de vulnerabilidad económica y a sufragar los gastos básicos de personas, familias u otras unidades de convivencia que se encuentren en situación de pobreza o exclusión social en Canarias, incluyendo expresamente a pensionistas, siendo subsidiaria del IMV y de otras prestaciones. Se caracteriza como un derecho subjetivo, de carácter individual, al cual se podrá acceder en función de los ingresos económicos de la unidad de convivencia y de carácter complementario de las prestaciones económicas que tengan un menor importe y que puedan corresponder a las personas destinatarias, siendo así compatible con éstas.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa**

No consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres**

Se incluye la variable sexo.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

Anual. Canarias, insular y municipal.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas**

Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud. Interviene en el diseño, elaboración y difusión.

**Obligación del suministro de información**

Fichero de datos suministrado por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Coste estimado de cada realización**

	Medio.
--	--------

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Obtener y difundir datos sobre la Renta de ciudadanía de Canarias, una vez que esté aprobada por el Parlamento de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias, insular, municipal.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2023.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el diseño, elaboración y difusión.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

**E58017A. Estadística de Pensiones Contributivas**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos en materia de pensiones contributivas y movimientos (altas y bajas).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58017B. Estadística de Pensiones Contributivas: pensionistas residentes en Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información de los titulares de pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social gestionadas por el INSS e ISM residentes en la comunidad autónoma de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios de Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58017B.2023.01

Integración en el Sistema de Datos Integrados (iDatos)

**E58021A. Estadística de Prestaciones por Desempleo**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos relativos a las prestaciones por desempleo (beneficiarios y tasas de cobertura).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E58021A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer datos sobre Títulos de Familia Numerosa.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional
  - Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en el diseño de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E63006A.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos

E63006A.2019.02

Desarrollo de tabulación



**E63022A. Estadística de medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutela de menores**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer datos sobre tutelas, acogimiento residencial, acogimiento familiar y adopción, por sexo y edad de los menores.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los dato**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional,
  - Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en el diseño de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E63022A.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos.

E63022A.2019.02

Desarrollo de tabulación.

**E64049A. Estadística de Pensiones no Contributivas**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos en materia de pensiones no contributivas (beneficiarios e importes).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Intervienen en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64049A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos en materia de pensiones no contributivas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64049B.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos.

E64049B.2019.02

Desarrollo de tabulación.

**E64053A. Estadística de Nacimiento y Cuidado de Menor**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se modifica el nombre de la operación estadística y los objetivos en función de la legislación aplicable RD-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos estadísticos sobre las prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, así como excedencias por cuidado de hijos y otros familiares.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64053A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64055A. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar estadísticas sobre las solicitudes realizadas por las personas dependientes, dictámenes en función del grado y nivel, así como información sobre las personas beneficiarias y prestaciones acogidas a la Ley de Dependencia.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: 2022M11 a 2023M10.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones) e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) – Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Intervienen, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64055A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Aportar estadísticas sobre las solicitudes realizadas por las personas dependientes, dictámenes en función del grado y nivel, así como información sobre las personas beneficiarias y prestaciones acogidas a la Ley de Dependencia a un mayor nivel de desagregación territorial.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular, municipal.

**Periodos de referencia de los dato**

Anual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en el diseño, elaboración y difusión.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64055B.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos

E64055B.2019.02

Desarrollo de tabulación

**X00006A. Estadística de las medidas impuestas a menores infractores**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer datos sobre menores infractores y medidas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, insular.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional,
  - Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en el diseño de la operación.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

X00006A.2019.01

Análisis de la información contenida en ficheros administrativos.

X00006A.2019.02

Desarrollo de tabulación.

## 040 ECONOMÍA GENERAL

### C00023A. Indicadores de Coyuntura Económica de Canarias

040 Economía general

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Obtención de indicadores de evolución de la economía de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Según la actualización de indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00023A.2023.01

Elaboración de series ajustadas de estacionalidad y calendario en los indicadores del mercado laboral (afiliaciones en la seguridad social, ocupados y parados EPA, costes laborales de la Encuesta trimestral de coste laboral).



<b>C00075A. Economía en Cifras</b>
040 Economía general

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución de la economía en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Municipios, comarcas e islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según la actualización de indicadores.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación de periodicidad variable, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00075A.2021.01	Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.

**C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica**

040 Economía general

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener indicadores de los hábitos socioeconómicos y la confianza de la población en la situación socioeconómica, en la situación medioambiental, las políticas públicas y los servicios prestados por las administraciones públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y comarcas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, y primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Población y hogares residentes en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00086A.2023.01	Diseño de cuestionario módulo segundo trimestre 2023.
C00086A.2023.02	Diseño de cuestionario módulo cuarto trimestre 2023.
C00086A.2021.03	Prueba piloto de integración de cuestionarios en el sistema de encuestas web de eDatos.



## 040.010 CUENTAS ECONÓMICAS

<b>C00018A. Estadística de la distribución municipal de la renta disponible de los hogares de Canarias</b>
--

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00018A.2021.01	Estudio del proyecto de estadística experimental del INE sobre Atlas de distribución de renta de los hogares.
-----------------	---

**C00019A Marco Input-Output de Canarias**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Elaborar las tablas que componen el Marco Input-Output de Canarias, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, con objeto de conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2018-2019

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00019A.2021.01	Diseño de la estructura de ramas y productos de las tablas de origen y destino
C00019A.2021.02	Análisis de fuentes de información y detección de carencias informativas
C00019A.2023.01	Elaboración de tabla de origen y de destino experimental

**C00046A. Contabilidad Trimestral de Canarias**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Elaboración del sistema de Cuentas Trimestrales de Canarias según la metodología establecida en el Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, primer, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00046A.2019.02	Estudio metodológico y análisis de fuentes para extender la publicación por la vía de la demanda y la renta.
C00046A.2023.01	Revisión de indicadores base y algoritmos de predicción y consistencia.

**C00099A Cuentas del Sector Marítimo-Marino**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de las macromagnitudes que cuantifiquen la aportación del sector al PIB y al empleo de la región.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2018-2019-2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00099A.2021.01	Delimitación conceptual y espacial del Sector Marítimo-Marino
C00099A.2021.02	Definición de las metodologías para la de estimación de empleo
C00099A.2021.03	Definición de las metodologías para la de estimación del Valor Añadido Bruto (VAB)

**C00128A. Cuentas del Sector Agroalimentario**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de las macromagnitudes que cuantifiquen la aportación del sector al PIB y al empleo de la región.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2018 y 2019 definitivos, 2020 provisional.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismos responsables:

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E01054A. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de las macromagnitudes utilizadas como indicadores de los resultados económicos regionales y nacionales anuales de la actividad agraria. Cumplimiento del "acuerdo de caballeros" establecido por escrito con la Unión Europea. Mediante elaboración de síntesis y de análisis con resultados procedentes de diversas fuentes.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Anual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismos responsables:
  - Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
  - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Secretaría General Técnica).
- Organismo interviniente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación****Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: todos los agentes económicos que participan en el proceso de producción de la renta agraria dentro de los límites geográficos de Canarias están obligados a suministrar información. Estos agentes económicos se pueden agrupar fundamentalmente en empresas, administración pública y hogares. Además, se considera en esta operación como un agente adicional el sector exterior en la medida que se comporta como un productor y un consumidor fuera de las fronteras canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E01054B. Cuentas Económicas Regionales de la Agricultura en Canarias**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de las macromagnitudes regionales anuales de la actividad agraria. Cumplimiento del convenio establecido con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismos responsables:
  - Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
  - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Secretaría General Técnica).
- Organismo interviniente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: todos los agentes económicos que participan en el proceso de producción de la renta agraria dentro de los límites geográficos de Canarias están obligados a suministrar información. Estos agentes económicos se pueden agrupar fundamentalmente en empresas, administración pública y hogares. Además, se considera en esta operación como un agente adicional el sector exterior en la medida que se comporta como un productor y un consumidor fuera de las fronteras canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**E30014A. Contabilidad Regional de España**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Elaboración del sistema de Cuentas Regionales de España según la metodología establecida en el Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2019 (cifras definitivas), 2020 y 2021 (cifras provisionales) y 2022 (cifras de avance).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30014A.2023.01

Estimación de los impuestos netos sobre los productos en Canarias con métodos directos y envío al INE (previa firma de convenio) para su incorporación en la CRE.

**E30014B. Contabilidad Regional de España: estimaciones insulares armonizadas**

040 Economía general - 040.010 Cuentas económicas

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de estimaciones de las macromagnitudes básicas por islas de Canarias para dar cumplimiento al reglamento (CE) n.º 105/2007 de la Comisión de 1 de febrero de 2007.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2019 (cifras definitivas), 2020 y 2021 (cifras provisionales).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 040.020 PRECIOS, CONSUMO E INVERSIÓN

### C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre distintos territorios canarios.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y grandes comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: empresas y establecimientos de comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco; empresas proveedoras de servicios de intermediación de comercio electrónico de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00011A.2019.02	Adaptación de la metodología de recogida de precios para reutilizar la información disponible a partir de supermercados online (Soysuper).
-----------------	--

C00011A.2019.03	Adaptación de la metodología de cálculo para obtener índices a nivel de grandes comarcas de Canarias.
-----------------	---

C00011A.2021.01	Estudio preliminar de datos de Idealista para cálculo de paridades de precios de alquiler y venta de viviendas.
-----------------	---

**C00011B. Paridades del Poder Adquisitivo Canarias - España**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre Canarias y el resto de España.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comparación entre Canarias y el resto de España.

**Periodos de referencia de los datos**

2013-2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: empresas y establecimientos de comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco; empresas proveedoras de servicios de intermediación de comercio electrónico de productos alimenticios, bebidas y tabaco.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00011B.2019.01	Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	---



<b>C00084A. Estadística de reclamaciones del consumidor en el sector comercial</b>
--

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00084A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---



<b>C00085A. Estadística de Arbitraje en el Sector Comercial</b>
---

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00085A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---

**C00086B. Indicadores de Confianza del Consumidor**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener indicadores de confianza del consumidor.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, y primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: población y hogares residentes en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E29132A. Inversión Extranjera Directa en España**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre entradas/salidas de inversión extranjera directa en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y el resto de comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

El cuarto trimestre de 2022 y los tres primeros trimestres de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Secretaría de Estado de Comercio y Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, Subdirección General de Inversiones Exteriores, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E29134A. Inversión Española Directa en el Exterior**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre entradas/salidas de inversión directa bruta de Canarias en el exterior.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y el resto de comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

El cuarto trimestre de 2022 y los tres primeros trimestres de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Secretaría de Estado de Comercio, Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, Subdirección General de Inversiones Exteriores, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30138A. Índice de Precios de Consumo**

040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre la evolución mensual de los precios de los bienes y servicios consumidos por la población residente en viviendas familiares en España y, en particular, en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas y provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y desde enero hasta noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 040.030 EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO

### C00129A. Encuesta a Empresas de Canarias

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

### Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)

#### Exposición de motivos

Esta operación estadística permitirá aportar información para la elaboración de la tabla de destino de Canarias y para conocer las importaciones y exportaciones de servicios de las empresas que operan en Canarias.

#### Fines

Definir la estructura de compras, inversión y ventas de productos y servicios de las empresas que operan en Canarias.

#### Descripción general

Encuesta a grandes empresas que operan en Canarias, que aporta información de base para las operaciones estadísticas de cuentas económicas. Complementa la información de las Encuestas Estructurales a Empresas.

#### Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa

No consta.

#### Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres

No procede.

#### Períodos y ámbitos territoriales de referencia

Anual y Canarias.

#### Periodicidad de la difusión de las estadísticas

Anual.

#### Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

#### Obligación del suministro de información

No procede.

#### Coste estimado de cada realización

Medio.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Conocer la estructura de costes de las empresas que operan en Canarias, el origen y destino de las ventas por productos y servicios, y los principales productos de inversión.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2021-2022.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Sujetos obligados a suministrar la información: recogida de información por combinación de censo y muestreo a empresas, hogares y organismos públicos que producen, venden o compran productos industriales.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Uso interno para otras operaciones estadísticas.</p>

**C00130A. Estadística sobre Procedimientos de Clasificación de Empresas**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se incorpora al Plan Estadístico de Canarias a solicitud de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, concretamente de la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Complementa las otras operaciones relacionadas con empresas incluidas en el PEC.

**Fines**

Recopilar y analizar, anualmente, los datos sobre las empresas que se clasifican en la Comunidad Autónoma de Canarias. y, que ello conlleve a una recopilación estadística.

**Descripción general**

Esta operación se concreta en la explotación anual de datos relacionados con la clasificación de empresas en los procedimientos de contratación en Canarias. La clasificación de empresas o clasificación empresarial es un requisito indispensable que tienen que acreditar las empresas en los contratos de obra de valor estimado igual o superior a 500.000 euros (impuestos excluidos). En los contratos de obras de valor estimado inferior y en los contratos de servicios no es exigible la clasificación, pero los operadores económicos pueden obtenerla para acreditar la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa**

No consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres**

No procede.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

Anual y Canarias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas**

Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Obligación del suministro de información**

No procede.

**Coste estimado de cada realización**

Muy bajo

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Recopilar y analizar, anualmente, los datos sobre las empresas que se clasifican en la Comunidad Autónoma de Canarias y, que ello conlleve a una recopilación estadística.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Canarias</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> 2019 - 2022</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)</li><li>• Organismo interviniente: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC).</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticas de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.</p>

**C00131A. Estadística sobre procedimientos de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se incorpora al Plan Estadístico de Canarias a solicitud de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, concretamente de la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Complementa las otras operaciones relacionadas con empresas incluidas en el PEC.

**Fines**

Recopilar y analizar, anualmente los datos sobre las empresas que se inscriben en el ROLECE a través de la Comunidad Autónoma de Canarias (órgano que tramita y resuelve, DGPYC) y, que ello conlleve a una recopilación estadística.

**Descripción general**

Esta operación se concreta en la explotación anual de datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que acredita frente a todos los órganos de contratación del sector público, las condiciones de aptitud del empresario inscrito en relación a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. La finalidad de este Registro es facilitar la concurrencia a los operadores económicos interesados en participar en procedimientos de contratación pública, mediante la emisión de una certificación acreditativa de la inscripción en dicho Registro. En cada licitación las personas interesadas deben aportar, junto con la certificación, declaración responsable en la que hagan constar que los datos que figuran en él no han sufrido modificación alguna.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa**

No consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres**

No procede.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

Anual y Canarias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas**

Anual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC).

**Obligación del suministro de información**



	<p>No procede.</p> <p><b>Coste estimado de cada realización</b></p> <p>Muy bajo</p>
--	---

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Recopilar y analizar, anualmente los datos sobre las empresas que se inscriben en el ROLECE a través de la Comunidad Autónoma de Canarias (órgano que tramita y resuelve, DGPYC) y, que ello conlleve a una recopilación estadística.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b></p> <p>Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b></p> <p>2019 - 2022.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Organismo interviniente: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación (DGPYC).</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <p>No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b></p> <p>No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticas de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.</p>

**E30151A. Estadística de Sociedades Mercantiles**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Información mensual y anual de las sociedades creadas, disueltas, y de las modificaciones de sociedades.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Noviembre y diciembre de 2022, y los primeros 10 meses de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30199A. Indicadores de Confianza Empresarial**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información mediante encuestas de percepción de la evolución de determinadas variables económicas en el tiempo y de las expectativas o perspectivas en el futuro.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Primer trimestre de 2013 - tercer trimestre de 2023

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional, y las Cámaras de Comercio de Canarias, que intervienen en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30199A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: estimaciones en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información acerca de las opiniones recogidas de los gestores de los establecimientos localizados en Canarias respecto a la marcha general de su negocio y sus expectativas respecto a la misma en el corto plazo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, primer, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional, y las Cámaras de Comercio de Canarias, que intervienen en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC. Empresas y establecimientos ubicados en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30199B.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

E30199B.2021.01

Estudio de la viabilidad de incorporación de módulo especial de segundo trimestre de 2021

**E30203A. Explotación estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58028A. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos relativos a las empresas inscritas en la Seguridad Social y movimientos de altas y bajas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de microdatos estadísticos por parte de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58028B. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social: cifras en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información acerca de las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta en los períodos de referencia de los datos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios e islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de microdatos estadísticos por parte de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 050.010 EMPLEO

### C00040A. Estadística de Empleo Registrado

050 Empleo - 050.010 Empleo

### Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)

#### Exposición de motivos

Entre los sujetos obligados a suministrar información, quedan excluidos la Mutua General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Por motivos de seguridad nacional, los datos no anonimizados no son cedidos por estos dos Organismos.

### Elaboración o difusión

#### Objetivos

Proporcionar información acerca de los puestos de trabajo registrados y cubiertos legalmente, mediante la integración de diversas fuentes administrativas.

#### Ámbitos territoriales de referencia de los datos

Municipio de localización del puesto de trabajo o en su defecto municipio de sede de cotización.

#### Periodos de referencia de los datos

Cuarto trimestre de 2022, primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

#### Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Servicio Canario de Empleo, en la difusión de resultados, a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

#### Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
  - Ficheros de datos de mutualistas de las Mutualidades de Previsión Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

#### Forma y plazo de difusión del resultado estadístico

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**C00051A. Estadística de Inserción Laboral**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Entre los sujetos obligados a suministrar información, quedan excluidos la Mutua General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS). Por motivos de seguridad nacional, los datos no anonimizados no son cedidos por estos dos Organismos.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre la situación laboral de los egresados universitarios y de ciclos formativos en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

situación de los egresos de titulados universitarios y de ciclos formativos desde el curso 2005/2006 hasta el curso 2021/2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Intervienen en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Ficheros de datos administrativos de egresados y matriculados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna y Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
  - Suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Mutua General de Funcionarios Cíviles del Estado (MUFACE).
  - Ficheros de datos de mutualistas de las Mutualidades de Previsión Social.
  - Suministro de ficheros de microdatos administrativos y fichero de microdatos estadísticos por parte del Servicio Canario de Empleo.

	<p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--	---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00051A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00051A.2023.01	Integración en el Sistema de Datos Integrados (iDatos).

**C00069A. Estadística de Población Activa Registrada**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de estimaciones sobre población y su relación con la actividad económica por municipios y otras áreas pequeñas de Canarias desde la perspectiva del lugar de residencia. Así como el estudio de la relación con la actividad económica de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios y otras pequeñas áreas de Canarias, desde la perspectiva del lugar de residencia.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestres de 2022 y 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Servicio Canario de Empleo, en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: todas las administraciones públicas titulares de ficheros de datos administrativos vinculados con la población y su relación con la actividad económica, así como las Mutualidades de Previsión Social.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico:** publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00075H. Empleo en Cifras**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución del empleo en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicadores.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación, con periodicidad variable, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075H.2021.01

Rediseñar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.

**E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre el coste laboral medio por trabajador y mes y sus componentes, así como el coste por hora de trabajo y tiempo trabajado y no trabajado.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022 y primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de ficheros de datos por parte del Instituto Nacional de Estadística.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30189A. Encuesta Anual de Estructura Salarial**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre la estructura y distribución de los salarios en función de variables como sexo, ocupación, rama de actividad, tipo de contrato, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30308A. Encuesta de Población Activa**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre la población en relación con el mercado de trabajo: activos, ocupados, parados e inactivos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional. El Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30308B. Encuesta de Población Activa: estimaciones en áreas pequeñas de Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre la población en relación con el mercado de trabajo (activos, ocupados, parados e inactivos) a nivel de áreas pequeñas en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022, primero, segundo y tercer trimestre de 2022

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Servicio Canario de Empleo, en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30308B.2021.01

Revisión y actualización si procede de la metodología de estimación.



**E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre accidentes de trabajo con baja, tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo como in itinere, sobre las causas y las consecuencias de dichos accidentes así como de las jornadas no trabajadas y las recaídas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y comarcas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Avances mensuales de noviembre y diciembre de 2022 y enero a octubre de 2023. Datos definitivos anuales de 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Trabajo y Economía Social, que suministra ficheros de datos estadísticos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual y mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58015A. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas y provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022, y desde enero a noviembre de 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Servicio Canario de Empleo, en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad Social: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social. Así como el estudio de la afiliación de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios e islas de los lugares de cotización y de los lugares de residencia.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y de enero a noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina ceden ficheros de datos administrativos.
  - Servicio Canario de Empleo interviene en la difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención y difusión de datos sobre movimiento laboral registrado en los servicios públicos de empleo, acerca de las demandas de empleo, paro registrado, contratos registrados. Así como el estudio del movimiento laboral de colectivos vulnerables o con especial dificultad para la integración en el mercado laboral, tales como personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, o personas con antecedentes penales

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Provincias, islas y municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y desde enero a noviembre de 2023

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Trabajo y Economía Social, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Servicio Canario de Empleo, en la elaboración y difusión de resultados a través del Observatorio Canario de Empleo (OBECAN).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de ficheros de microdatos administrativos y fichero de microdatos estadísticos por parte del Servicio Canario de Empleo.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre las condiciones de trabajo en Canarias en materia de condiciones de empleo, características del puesto de trabajo, condiciones ambientales del puesto, condiciones de seguridad, carga física y mental de trabajo, factores psicosociales, organización de la prevención de riesgos laborales, daños a la salud.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2023

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: la Dirección General de Trabajo y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: unidades informantes (empresas o población trabajadora, seleccionadas por muestreo).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación prevista para 2024, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E64050B.2021.01	Muestreo de unidades informantes.
E64050B.2021.02	Probar el sistema de recogida de datos.

E64050B.2021.03	Diseñar la tabulación de estimaciones.
-----------------	--

## 060.010 SECTOR PRIMARIO

<b>C00014A. Estadística de Precios Agrícolas</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Obtención de los precios y márgenes comerciales de productos agrícolas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Datos desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2023.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismos responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Instituto Canario de Estadística (ISTAC)</li><li>● Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Sujetos obligados a suministrar la información: colaboración obligatoria de cooperativas, organizaciones de productores y entidades similares y establecimientos comerciales de productos agrícolas.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00014A.2021.01	Ampliación de la publicación actual con información de precios en mercados mayoristas y de venta al público.

**C00038D. Estadística de comercio exterior del sector primario**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de las importaciones y exportaciones de productos relacionados con el sector primario en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Algunos datos para el total de la C.A. de Canarias y otros por provincias o islas.

**Periodos de referencia de los datos**

Datos mensuales desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismos responsables:

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte de la Agencia Española de Administración Tributaria mediante acuerdo de cooperación.
  - Empresas productoras o comercializadoras de productos del sector primario.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00038D.2021.01

Difusión de nueva publicación con datos de comercio exterior de productos relacionados con la pesca.

**C00075I. Sector Primario en Cifras**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución de la agricultura, la ganadería y la pesca en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicadores.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismos responsables:

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación de periodicidad variable, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075I.2023.01

Actualizar el sistema de indicadores a medida que se incorporen en eDatos las operaciones estadísticas de las que este sistema depende.



**C00106A. Recopilación de Estadísticas de Pesca en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer información de la actividad pesquera en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y/o islas según proceda.

**Periodos de referencia de los datos**

2007-2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
  - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
  - Empresas y establecimientos del sector pesquero, empresas y establecimientos de la industria agroalimentaria y empresas y establecimientos comercializadores de productos pesqueros.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00106A.2023.01

Publicación de datos de primera venta y licencias de pesca recreativa en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00115A. Estadística de Caza**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer las principales características sobre la caza en Canarias: Licencias de caza, resultados de pruebas de aptitud, infracciones de caza y granjas cinegéticas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, a través del Servicio de Información Ambiental. Interviene en la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación:**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático, a través del Servicio de Información Ambiental.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00115A.2019.02

Incorporar las infracciones de caza.

**C00132A. Estadística de precios coyunturales de productos ganaderos**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Alta en el PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se incorpora en el PEC a solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca porque existen necesidades de información sobre precios de productos ganaderos, similares a las que ya se han cubierto para los productos agrícolas. Con la adición de esta nueva operación se ampliará el Observatorio de Precios creado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y se dará carácter oficial a los precios recogidos y a la metodología utilizada para ello.

**Fines**

Obtener precios medios ponderados semanales o mensuales en mercados representativos para determinados productos (ganado vivo/canal de vacuno, ovino, porcino; así como de: pollos, huevos, conejos, y determinados productos: lácteos, miel, etc.), con especificación de posición comercial, tipología, etc., según productos, sin IGIC.

**Descripción general**

La Estadística de Precios Coyunturales de Productos Ganaderos es una fuente para analizar el proceso de formación de los precios de venta al público de los principales productos ganaderos producidos en Canarias, aportando datos de precios por islas en distintos puntos de la cadena de comercialización.

**Normas, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a los que informa**

No

consta.

**Abordaje de la perspectiva de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Canaria 1/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres**

No procede.

**Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

Semanas. Islas de Canarias.

**Periodicidad de la difusión de las estadísticas**

Mensual.

**Organismo responsable y los que deben intervenir en la actividad estadística, indicando la naturaleza de su intervención**

Organismos responsables: la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Obligación del suministro de información**

Personas físicas y jurídicas productoras dentro del sector ganadero.

**Coste estimado de cada realización**

Medio.

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Obtener precios medios ponderados semanales o mensuales en mercados representativos para determinados productos (ganado vivo/canal de vacuno, ovino, porcino; así como de: pollos, huevos, conejos, y determinados productos: lácteos, miel, etc.), con especificación de posición comercial, tipología, etc., según productos, sin IGIC.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b></p> <p>Islas de Canarias.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b></p> <p>Desde diciembre de 2022 hasta octubre de 2023.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:</b></p> <p>Organismos responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca</li><li>● Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Sujetos obligados a suministrar la información: personas físicas y jurídicas productoras dentro del sector ganadero.</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación mensual en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

**E01008B. Estadística sobre Efectivos de Ganado en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

A solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se modifican los fines para alinearlos con las necesidades reales de información.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de los efectivos de ganado bovino, ovino, caprino y porcino censados en Canarias, por tipos de animales y de la producción de leche en la explotación y su destino, para la gestión sectorial.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios e islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismos responsables:

- Instituto Canario de Estadística (ISTAC)
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) y en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E01008B.2023.01	Ampliación de la publicación actual con datos de especies acuícolas.
-----------------	--

**E01010A. Estadística de Producciones Ganaderas**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

A solicitud de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se modifican los fines para eliminar el término “trabajo animal” ya que en realidad es algo que no se estudia en esta operación.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento del número de efectivos sacrificados por tipos, producción de carne en canal y su destino, así como producción de lana, miel, cera y estiércol.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2012-2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el diseño, elaboración y difusión de resultados.
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Eurostat, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.



	<b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación mensual y/o anual en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
--	---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01010A.2023.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.



<b>E01017A. Estadística de Viñedos</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E01017A.2019.02	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.



**E01064A. Estadística de la Flota Pesquera**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de la flota pesquera como estructura básica para el desarrollo de la pesca marítima.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y/o islas según proceda.

**Periodos de referencia de los datos**

2006-2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**E01135A. Estadística anual de superficies y producciones de cultivos**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de superficies, rendimientos y producciones de destino de las producciones de los cultivos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios, islas y/o comunidades autónomas según proceda.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismos responsables: el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Organismos intervinientes:
  - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en la producción de datos, a través de las correspondientes operaciones del Plan Estadístico Nacional.
  - Eurostat, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del MAPA mediante acuerdo de cooperación.
  - Suministro de ficheros administrativos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E01135A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer información de la producción ecológica en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias e islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2019-2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Microdatos del Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE), que gestiona el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA).
  - Titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores, y recolectores silvestres.
  - Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del MAPA, mediante acuerdo de cooperación.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30042A. Censo Agrario**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios e islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas interviene en la elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación decenal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30042A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

E30042A.2023.01

Integración de resultados del Censo Agrario 2020 en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30044A. Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de información sobre la estructura agrícola y cumplimiento de la normativa legal fijada por la Unión Europea.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Años 2003, 2005, 2007, 2013 y 2016.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismos responsables: el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Organismos intervinientes: el Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de microdatos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación bienal/trienal en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30044A.2019.01

Integración en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 070.010 INDUSTRIA, ENERGÍA Y AGUA

### C00015A. Estadística de Hidrocarburos

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

#### Elaboración o difusión

##### Objetivos

Obtención de información sobre el sector de hidrocarburos: importaciones/exportaciones, compras/ventas, traspasos, almacenamientos, suministros al mercado interior, navegación y bunkering, producción de derivados, biocarburantes, precios, estaciones de servicio, etc. desglosados por productos, tipo de mercado, islas, etc.

##### Ámbitos territoriales de referencia de los datos

Canarias, islas.

##### Periodos de referencia de los datos

- Series estadísticas de mercado, producción, suministro y consumo de hidrocarburos y otros combustibles: 2022.
- Series estadísticas sobre estructura del mercado de los hidrocarburos y otros combustibles: 2022.
- Series estadísticas sobre cotizaciones y precios de hidrocarburos y otros combustibles: mensual, bimensual y/o anual, según proceda.

##### Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

##### Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.
  - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Empresa.
  - Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

##### Forma y plazo de difusión del resultado estadístico

Publicación bimensual, mensual y/o anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00015A.2023.01	Continuar analizando la información disponible en la Dirección General de Energía.
C00015A.2023.02	Ampliación de la publicación incorporando otras series a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00015A.2023.03	Diseño y elaboración de cuestionario para la recolección y carga de datos.

**C00022A. Estadística de Energía Eléctrica**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información general sobre el sector eléctrico en Canarias, así como de las infraestructuras eléctricas y de la actividad económica vinculada con el sector.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas y municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

- Series estadísticas de producción de energía eléctrica: 2022.
- Series estadísticas del consumo de energía eléctrica: 2022.
- Series estadísticas de coyuntura producción y consumo de energía eléctrica: mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético
  - Endesa; Red Eléctrica de España (REE).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00022A.2023.01

Continuar analizando la información disponible en la Dirección General de Energía.

C00022A.2023.02

Ampliación de la publicación incorporando otras series a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).





<b>C00052C. Anuario Estadístico de la Industria en Canarias</b>
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00052C.2019.01	Diseño de contenido y metodología de elaboración del anuario.

**C00052D. Anuario Estadístico de la Energía en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de indicadores energéticos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y/o islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2022 y/o mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00073A. Estadística de Energías Renovables**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de información sobre el sector de las energías renovables: potencia instalada, producción, horas equivalentes, etc. Desglosado por tipo de tecnología, emplazamiento, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00073A.2019.01

Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía.

C00073A.2019.02

Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00074A. Balance Energético de Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de resultados sobre el balance energético anual: producción interior, importaciones/exportaciones, entradas/salidas, bunkering (navegación marítima internacional), variación de stocks, consumo interno bruto (energía primaria), consumo final, etc.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00074A.2019.01	Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía.
C00074A.2019.02	Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00075C. Industria en Cifras**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de resultados sobre indicadores de la industria que permitan el análisis sector en el tiempo, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Periodos según indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Industria, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiodódica, según disponibilidad, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075C.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00075D. Energía en Cifras**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de indicadores energéticos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación aperiódica, según disponibilidad, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075D.2019.01

Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía.

C00075D.2019.02

Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se modifican los organismos que han de intervenir en su elaboración.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración**

Se incorpora la Dirección General de Asuntos Europeos como organismo interviniente, por corresponderle la tramitación y negociación del AIEM para obtener la autorización del Consejo, así como su autorización como ayuda de Estado ante la Comisión Europea.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: la Dirección General de Industria, la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, la Agencia Tributaria Canaria y la Dirección General de Asuntos Europeos intervienen en el diseño, elaboración y difusión de la operación.

<p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <p>Recogida de información por combinación de censo y muestreo a empresas, hogares y organismos públicos que producen, venden o compran productos industriales. La Agencia Tributaria Canaria debe proporcionar las recaudaciones de los productos AIEM y facilitar información sobre las importaciones y exportaciones de las empresas (por CIF y productos TARIC) que operan en Canarias en cada año de referencia.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00080A.2023.01	Adaptación de la encuesta a las nuevas necesidades del informe AIEM y recogida de datos.
C00080A.2023.02	Posible incorporación de esta encuesta en la Encuesta a Empresas de Canarias (C00129A).



**C00091A. Indicadores de la Energía en Canarias**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de indicadores energéticos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

2022

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Energía (Servicio de Desarrollo Energético). Interviene en el diseño, elaboración y difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Energía. Servicio de Desarrollo Energético.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00091A.2019.01

Analizar la información disponible en la Dirección General de Energía.

C00091A.2019.02

Incorporar las series nuevas a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30048A. Estadística Estructural de Empresas: sector industrial**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer las principales características estructurales y de actividad de los diferentes sectores industriales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Año 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Dirección General de Industria y Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30049A. Encuesta Industrial Anual de Productos**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento detallado de la producción de los diferentes productos industriales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**  
Comunidades autónomas.**Periodos de referencia de los datos**  
Año 2022.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - INE, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Industria y Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30049A.2023.01

Ampliación de la publicación para recoger las modificaciones producidas por la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020.

**E30050A. Índice de Producción Industrial (IPI)**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Medición de la evolución mensual del volumen del valor añadido generado por las ramas industriales, salvo la construcción.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**  
Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: noviembre 2022 - octubre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - INE, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Industria y Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30050A.2023.01

Crear nueva colección para la publicación de los índices en Base 2020.

**E30051A. Índice de Precios Industriales (IPRI)**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Medición de la evolución de los precios de los productos industriales salvo construcción, en la primera etapa de comercialización (mercado interior).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

mensual: noviembre 2022 - octubre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - INE, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Industria y Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30051A.2023.01

Crear nueva colección para la publicación de los índices en Base 2020.

**E30052A. Índices de Cifras de Negocios en la Industria**

070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Medición de la evolución de las cifras de negocios en las actividades industriales.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los dato**

Mensual: noviembre 2022 - octubre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - INE, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Industria y Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30052A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E30052A.2023.01	Ajuste estacional y de calendario de las principales series

## 070.020 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

### **C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

#### **Elaboración o difusión**

##### **Objetivos**

Indicador indirecto de la actividad de la construcción en Canarias, permitiendo su comparación por islas.

##### **Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

##### **Periodos de referencia de los datos**

Mensuales: diciembre 2022 - noviembre 2023.

##### **Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

##### **Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: empresas productoras y/o distribuidoras de cemento en Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

##### **Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



<b>C00038C. Estadística de importación de insumos para la construcción</b>
070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00038C.2019.01	Diseño de la metodología de la operación.



**C00075F. Construcción en Cifras**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Recopilación y difusión de los resultados estadísticos más relevantes de la industria de la construcción en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicadores.

**Periodos de referencia de los datos**

Difusión continua según disponibilidad de indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación, aperiódica, según disponibilidad, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075F.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E20001A. Estadística de construcción de edificios: licencias municipales de obra**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de la concesión de licencias de edificación y sus características, tanto si son de nueva edificación como si son de rehabilitación o demolición.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Recogida de datos mensuales de los ayuntamientos, correspondientes al año 2023, y del último semestre del año 2022, de aquellos ayuntamientos que tienen retraso en los envíos.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ayuntamientos de Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Sin publicación prevista en 2023.

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E20001A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E20001A.2021.01	Estudiar procedimiento de simplificación de captura de datos.
E20001A.2021.02	Estudiar ampliación de información capturada por el cuestionario base del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**E20004A. Estadística de Licitación Oficial en Construcción**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de la demanda de construcción de obra pública realizada por las distintas Administraciones Públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

- Mensual para comunidades autónomas: octubre 2022 - septiembre 2023.
- Anual para Canarias: año 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual por Comunidades Autónomas, anual para Canarias, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E20006A. Estadística de obras en edificación: visados de dirección de obras**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocer la evolución de la actividad de la construcción y del parque de edificios que se construyen en España, sean obras nuevas, ampliaciones o reformas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

- Mensual para comunidades autónomas: octubre 2022 - septiembre 2023.
- Anual para Canarias: año 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual por Comunidades Autónomas, anual para Canarias, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E20007A. Estadística de Valor Tasado de Vivienda**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre la evolución de los precios de las viviendas. Estimar el precio de la vivienda libre y protegida.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Provincias y comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestral: cuarto trimestre 2022 - tercer trimestre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E25004A. Estadística de Vivienda Libre y Protegida**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar datos mensuales sobre el número de viviendas libres iniciadas y terminadas, sobre las distintas fases administrativas para la calificación de viviendas protegidas, y sobre la rehabilitación protegida.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Provincias y comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual: octubre 2022 - septiembre 2023 (la publicación se realiza de forma trimestral).

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30457A. Índice de Precios de la Vivienda**

070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información sobre la evolución de los precios de las viviendas compradas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestral: cuarto trimestre 2022 - tercer trimestre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Suministro de ficheros de datos estadísticos por parte del INE, mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30457A.2019.01

Estudio de la actividad estadística.

E30457A.2019.02

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



## 080. SECTOR SERVICIOS

<b>C00127A. Encuesta de Comercio Exterior de Servicios</b>
080 Sector servicios

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00127A.2023.01	Posible incorporación de esta encuesta en la Encuesta a empresas de Canarias (C00129A).



**E30177A. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios**

080. Sector servicios

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en las secciones de la CNAE-2009: H (transporte y almacenamiento), I (hostelería), J (información y comunicaciones), L (actividades inmobiliarias), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), N (actividades administrativas y servicios auxiliares), y parte de las secciones R (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y S (otros servicios excepto actividades asociativas).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

El INE cede ficheros de microdatos estadísticos al ISTAC, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30183A. Indicadores de Actividad del Sector Servicios**

080. Sector servicios

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información mensual de la actividad económica del sector servicios.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Noviembre y diciembre de 2022, y los primeros 10 meses de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE,) en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

El INE cede ficheros de microdatos estadísticos al ISTAC, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 080.010 COMERCIO

### C00038A. Estadística de Comercio Exterior de Canarias

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Proporcionar información sobre las transacciones comerciales (exportaciones e importaciones) de productos entre Canarias y el exterior.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Datos provisionales desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2023 y definitivos de 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), responsable de la elaboración de los ficheros fuente.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) suministra ficheros de datos estadísticos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00038A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

C00038A.2023.01

Normalización de los ficheros Raw Data de Comercio Exterior y de la lista de códigos con la clasificación TARIC.

**C00039A. Índices de valor unitario para el comercio exterior de Canarias**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00039A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--



<b>C00087A. Estadística de Zonas Comerciales Abiertas</b>
---

080 Sector servicios - 080.010 Comercio
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00087A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---



<b>C00088A. Estadística de Artesanía</b>
080 Sector servicios - 080.010 Comercio

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00088A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.



<b>C00089A. Estadística de Mercados y Mercadillos</b>
---

080 Sector servicios - 080.010 Comercio
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00088A.2019.01	Inventariado y análisis de la calidad de las fuentes administrativas disponibles.
-----------------	---

**E30103A. Índices de Comercio al por Menor**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre la evolución de la actividad de las empresas dedicadas al ejercicio del comercio al por menor en Canarias, permitiendo su comparación con los datos nacionales y de otras comunidades autónomas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades y ciudades autónomas.

**Periodos de referencia de los datos**

Desde diciembre de 2022 hasta noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

El INE suministra ficheros de datos estadísticos al ISTAC, mediante acuerdo de cooperación.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



**E30232A. Estadística Estructural de Empresas: sector comercio**

080 Sector servicios - 080.010 Comercio

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en la sección G de la CNAE-2009, que incluye la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (división 45 de la CNAE-2009), el comercio al por mayor e intermediarios del comercio (división 46) y el comercio al por menor (división 47).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

El INE suministra ficheros de datos estadísticos al ISTAC, mediante acuerdo de cooperación.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 080.020 HOSTELERÍA Y TURISMO

### C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

### Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)

**Exposición de motivos:** Se modifican los organismos que han de intervenir en su elaboración..

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Se incorpora a los organismos públicos Puertos del Estado y Puertos Canarios como facilitadores del acceso del personal de campo a las instalaciones portuarias y como sujetos obligados a suministrar datos sobre trayectos marítimos.

### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Conocer el gasto turístico de los visitantes extranjeros y nacionales no residentes en Canarias a su salida de las islas, así como otras variables del comportamiento turístico en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestral.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:

<ul style="list-style-type: none"><li>○ Consejería de Turismo, Industria y Comercio (a través del Observatorio del Turismo de Canarias) y Promotur Turismo de Canarias S.A. intervienen en la difusión de resultados.</li><li>○ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Puertos del Estado y Puertos Canarios facilitan el acceso del personal de campo a las instalaciones aeroportuarias y portuarias, respectivamente.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <p>El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) está facultado para solicitar datos a los pasajeros por vía aérea o marítima y a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Puertos del Estado y Puertos Canarios sobre planificación de vuelos y trayectos marítimos, respectivamente.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00028A.2019.04	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00028A.2021.04	Diseñar resultados producto del módulo especial para turistas alojados en El Hierro.
C00028A.2021.06	Migrar al catálogo de datos abiertos de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) los ficheros de microdatos.
C00028A.2021.07	Estudiar metodología para la elaboración de series mensuales de las macromagnitudes de gasto turístico.
C00028A.2023.01	Diseñar módulo nuevo del cuestionario.
C00028A.2023.02	Diseñar resultados producto del módulo nuevo del cuestionario.

**C00030A. Encuesta de expectativas de alojamientos turísticos colectivos**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener información mediante encuestas de percepción de la evolución de determinadas variables económicas en el tiempo y de las expectativas o perspectivas en el futuro.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Trimestres de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (a través del Observatorio del Turismo de Canarias) y. Promotur Turismo de Canarias S.A. intervienen en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

Colaboración obligatoria de todas las empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00030A.2023.01

Diseño del nuevo portal de Profesionales del Turismo

**C00052B. Anuario Estadístico del Turismo en Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Recopila y analiza anualmente los datos más relevantes para el turismo canario, ofreciendo una amplia recopilación de la información estadística existente sobre diferentes niveles territoriales y permitiendo conocer con precisión y detalle territorial las actividades relacionadas con el turismo para el año de referencia. Se incluyen asimismo los principales indicadores internacionales disponibles.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos:** 2022**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención:**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: La Consejería de Turismo, Industria y Comercio interviene en el diseño, elaboración, análisis y difusión de resultados, a través del Observatorio del Turismo de Canarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00052B.2019.01

Diseño de contenido y metodología de elaboración del anuario.

C00052B.2019.02

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

El objetivo de la encuesta es ofrecer indicadores mensuales de capacidad, ocupación, rentabilidad, precios, ingresos y empleo de los establecimientos que prestan servicio de alojamiento (código 55 de la CNAE 2009) en Canarias. Además tiene como objetivo obtener datos periódicos de consumo de energía y agua, así como de la generación de residuos sólidos y de aguas residuales. A su vez, anualmente pretende ofrecer información de las características de las infraestructuras, equipamientos y servicios de los alojamientos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Meses de 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes: Consejería de Turismo, Industria y Comercio (a través del Observatorio del Turismo de Canarias) y Promotur Turismo de Canarias S.A., en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: todas las empresas con alojamientos turísticos colectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00065A.2021.01	Diseño de la ampliación de la publicación de los datos en la web.
C00065A.2021.05	Diseño de la depuración, validación y difusión del cuestionario de energía y agua.
C00065A.2021.06	Diseño de la depuración, validación y difusión del cuestionario de empleo.
C00065A.2023.01	Diseño del nuevo portal de Profesionales del Turismo.

**C00075B. Turismo en Cifras**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información periódica sobre las variables necesarias para el seguimiento y análisis de la evolución del turismo en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios, comarcas e islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Según la actualización de indicadores.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación con periodicidad variable, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075B.2023.01

Mejora continua de la publicación.

C00075B.2023.02

Actualización de las fuentes.



**C00078A. Indicador sintético de actividad turística en Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener un indicador sintético que permita realizar el seguimiento de la actividad turística en Canarias, con las siguientes características:

- Capacidad sintética, pudiendo reflejar el impacto de todas las actividades características del turismo.
- Posibilidad de desagregación por islas y por mercados, a través de subindicadores.
- Capacidad de determinar el impacto de cada uno de los subindicadores en el indicador total.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Serie histórica hasta 2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en la difusión de resultados, a través del Observatorio del Turismo de Canarias.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación con periodicidad trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00078B.2019.01

Revisión del diseño metodológico.

C00078B.2021.02

Diseño de la difusión del indicador sintético.

**E16028B. Estadística de movimientos turísticos en fronteras de Canarias**

080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos:** Se modifican los organismos que han de intervenir en su elaboración.**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Se incorpora a los organismos públicos Puertos del Estado y Puertos Canarios como facilitadores del acceso del personal de campo a las instalaciones portuarias y como sujetos obligados a suministrar datos sobre trayectos marítimos.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Estimación del número de visitantes extranjeros y nacionales entrados en Canarias por las distintas vías de acceso y aproximación a su comportamiento turístico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas de Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Meses de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - El Instituto Nacional de Estadística (INE) interviene en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - La Consejería de Turismo, Industria y Comercio (a través del Observatorio del Turismo de Canarias) y Promotur Turismo de Canarias S.A. intervienen en la difusión de resultados.

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Puertos del Estado y Puertos Canarios facilitan el acceso del personal de campo a las instalaciones aeroportuarias y portuarias, respectivamente.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <p>El Instituto Canario de Estadística (ISTAC) está facultado para solicitar datos a los pasajeros por vía aérea o marítima, y a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Puertos del Estado y Puertos Canarios sobre planificación de vuelos y trayectos marítimos, respectivamente.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--	---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E16028B.2019.04	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos), turistas alojados y excursionistas en La Gomera.
E16028B.2021.02	Diseñar resultados de la publicación del cuestionario adaptado para turistas alojados y excursionistas en El Hierro.
E16028B.2023.01	Migrar al catálogo de datos abiertos de la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos) los ficheros de microdatos.

## 080.030 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

### C00017A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Aéreo

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Ofrecer información acerca de los movimientos de entrada y salida de pasajeros, aeronaves y mercancías en los aeropuertos de Canarias, de las subvenciones al transporte aéreo y de las características de las infraestructuras aeroportuarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, aeropuertos.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Transportes, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Dirección General de Aviación Civil.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

C00017A.2019.03

Ampliación de la información publicada a partir de los datos descargados por scraping.

**C00061A. Recopilación de Estadísticas de Transporte Marítimo**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrece información acerca de los movimientos de entrada y salida de pasajeros y mercancías en los puertos de Canarias, de las subvenciones al transporte marítimo así como de las características de las infraestructuras portuarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, puertos, puertos deportivos

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Transportes, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Autoridad Portuaria de Las Palmas (Puertos de Las Palmas), Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (Puertos de Tenerife), Ente Puertos Canarios (Puertos Canarios) y marinas privadas.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00061A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
C00061A.2019.02	Análisis de los datos y/o microdatos de Puertos Canarios para su incorporación.
C00061A.2019.03	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes marítimos por residencia en Canarias.
C00061A.2021.01	Diseñar la actualización de la publicación de datos según puertos deportivos.

**C00075G. Transporte en Cifras**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de resultados sobre indicadores del transporte en Canarias que permitan el análisis sector en el tiempo, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicador.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Transportes, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual, trimestral o anual, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00075G.2019.01

Diseño de la operación estadística.

**C00095A. Estadística de Infraestructura Viaria**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión**

**Objetivos:** Conocimiento de la infraestructura viaria en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos:** Canarias, islas, municipios.

**Periodos de referencia de los datos:** 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Infraestructura Viaria, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00095A.2019.01

Analizar la información disponible y diseño de la operación estadística.

**C00096A. Estadística de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV)**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer información acerca de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

2022 y 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Transportes y Dirección General de Industria y Energía, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos obligados: Dirección General de Industria y Energía. Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00096A.2023.01

Analizar la información disponible y diseño de la operación estadística.



**C00097A. Estadística de Movilidad Aérea**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer información sobre conectividad aérea de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, aeropuertos.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Transportes, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00097A.2019.01	Diseño de la operación estadística.
C00097A.2019.02	Acceder a microdatos administrativos de personas beneficiarias del descuento en pasajes aéreos por residencia en Canarias.

**E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Ofrecer datos mensuales del número de viajeros en transporte urbano regular en guagua en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Dirección General de Transportes, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante acuerdo de cooperación con el ISTAC.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E70041A. Estadística de matriculación, transferencia y baja de vehículos**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Modificación del PEC 2018-2022 (prorrogado 2023)****Exposición de motivos**

Se amplía el objeto de la operación, motivo por el que se modifica su nombre, sus fines y su descripción general:

**Nombre**

Cambia de “Estadística de Matriculación de Vehículos” a “Estadística de Matriculación, Transferencia y Baja de Vehículos”.

**Fines**

Conocimiento de los vehículos que se dan de alta en la circulación, que tienen cambios de titularidad o que son retirados de la circulación y sus características, así como su incidencia en el parque de vehículos.

**Descripción general**

Ofrece datos mensuales del número de vehículos matriculados, transferidos o dados de baja y sus características, para todos los municipios de Canarias.

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de los vehículos que se dan de alta en la circulación, que tienen cambios de titularidad o que son retirados de la circulación y sus características, así como su incidencia en el parque de vehículos.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

Mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Dirección General de Tráfico (DGT) del Gobierno de España, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias, en la difusión de resultados.

	<p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Tráfico (DGT).</li></ul> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--	---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
E70041A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
E70041A.2023.01	Incorporación de los datos de transferencias de vehículos.
E70041A.2023.02	Incorporación de los datos de bajas de vehículos.

**E70044A. Estadística de Parque de Vehículos**

080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Análisis del número de vehículos en circulación, su composición y características técnicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, municipios

**Periodos de referencia de los datos**

2022, mensual.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Dirección General de Tráfico (DGT) del Gobierno de España, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Dirección General de Tráfico (DGT).

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E70044A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 080.040 SERVICIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y SEGUROS

### E30149A. Estadística de Hipotecas

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

#### Elaboración o difusión

**Objetivos**

Obtener información sobre las constituciones de las hipotecas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias y el resto de comunidades autónomas, y sus respectivas provincias.

**Periodos de referencia de los datos**

Noviembre y diciembre de 2022, de enero a octubre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: el Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

#### Actuaciones de diseño o rediseño

E30149A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**X00001A. Estadística de Tipos de Interés**

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre los diferentes tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario y los de la política monetaria del Eurosistema del Banco Central Europeo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Países pertenecientes a la Unión Monetaria y Económica Europea.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y desde enero hasta noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Banco de España (BDE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

X00001A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**X00002A. Estadística de Tipos de Cambio**

080 Sector servicios - 080.040 Servicios financieros, monetarios y seguros

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporcionar información sobre los diferentes tipos de cambio oficiales del euro del Banco Central Europeo.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Ámbito internacional.

**Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y desde enero hasta noviembre de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable en Canarias: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Banco de España (BDE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

X00002A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



## 090.010 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### **C00003A. Estadística de recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

#### **Elaboración o difusión**

##### **Objetivos**

Conocimiento de los ingresos tributarios de la comunidad autónoma gestionados por la Agencia Tributaria Canaria (ATC).

##### **Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

##### **Periodos de referencia de los datos**

Diciembre de 2022 y los 11 primeros meses de 2023.

##### **Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Tributaria Canaria, en la difusión de resultados.

##### **Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Agencia Tributaria Canaria.

##### **Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

##### **Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**C00098A. Estadística de empleo registrado en el sector público de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtener estimaciones de los recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas de Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas y municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre de 2022 y tres primeros trimestres de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General de Función Pública, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos obligado a suministrar la información: suministro de datos administrativos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00098A.2019.01	Rediseño de la operación publicada para las Entidades Públicas locales con el objeto de añadir información sobre edad, sexo y tipo de relación con el ente de los afiliados.
C00098A.2019.02	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

C00098A.2021.01	Diseño de la operación para el sector público del Gobierno de Canarias.
-----------------	---

**C00107A. Encuesta de percepción de la calidad de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Elaborar, con periodicidad anual, la percepción de la calidad de los servicios públicos que presta la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el objeto de detectar el nivel de calidad de prestación de los servicios desde el punto de vista de su percepción por parte de sus usuarios, en relación con sus expectativas.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b></p> <p>Islas y grandes municipios.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b></p> <p>2023.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>● Organismos intervinientes:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios, en el diseño, elaboración y difusión de resultados.</li><li>○ Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, en la difusión de resultados.</li></ul></li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b></p> <p>No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b></p> <p>No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b></p> <p>Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>
--	---

**E31025B. Estadística presupuestaria de las entidades locales de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Presentación, de modo homogéneo, de las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de las entidades locales de la comunidad autónoma.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Islas y municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.
  - Intervención General del Estado.
  - Intervención General de la Comunidad Autónoma.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E31028B. Estadística presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Presentación, de modo homogéneo, de las cifras de ingresos y gastos presupuestarios de la comunidad autónoma.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información:
  - Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.
  - Intervención General del Estado.
  - Intervención General de la Comunidad Autónoma.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E31089A. Estadística del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles (IBI)**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de las principales variables tributarias correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, así como de las ordenanzas fiscales del mismo (tipos impositivos).

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2022 para IBI y 2023 para tipos impositivos.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Dirección General del Catastro, en la producción de datos, a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E32001A. Estadística de recaudación tributaria del Estado en Canarias**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de los ingresos tributarios del Estado gestionados por las delegaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), así como la participación de las Administraciones públicas en los citados ingresos, y estudio de las relaciones entre la evolución de los impuestos y la evolución de la coyuntura económica.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias

**Periodos de referencia de los datos**

Noviembre y diciembre de 2022, y los 10 primeros meses de 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en la producción de datos, a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación mensual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E32063A. Estadística de los Declarantes del IRPF**

090 Administración pública - 090.010 Administración pública

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Obtención de los principales resultados estadísticos de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Municipios de Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

2021

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en la producción de datos, a través de operación del Plan Estadístico Nacional.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: la Agencia Tributaria Canaria suministra la información que le transmite la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la explotación por parte de las oficinas de estadística de las comunidades autónomas.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).



## 100.010 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

<b>C00024A. Encuesta de tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de Canarias</b>
---

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00024A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--



<b>C00037A. Encuesta sobre la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los hogares de Canarias</b>
--

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología
---

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>
---

C00037A.2019.01	Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).
-----------------	--

**C00038B. Estadística de comercio exterior según el contenido tecnológico**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Proporciona indicadores relativos al comercio exterior, exportaciones e importaciones, de productos industriales según la intensidad tecnológica del sector industrial al que están asociados, mediante la explotación específica de las Estadísticas de Comercio Exterior en Canarias.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Cuarto trimestre 2022 - tercer trimestre 2023.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismo interviniente: Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: cesión de ficheros de microdatos estadísticos por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación trimestral en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Medición de los recursos humanos y financieros destinados a actividades en I+D en los sectores: empresas, Administración pública, instituciones privadas sin fines de lucro y enseñanza superior.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Comunidades autónomas: año 2022. Canarias: año 2021.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Instituto Nacional de Estadística (INE), que cede ficheros de microdatos estadísticos al ISTAC, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30057A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas**

100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Conocimiento de las actividades innovadoras de las empresas, los resultados de la innovación y su impacto económico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Comunidades autónomas. Resultados detallados para Canarias.

**Periodos de referencia de los datos**

Comunidades autónomas: año 2022. Canarias: año 2020.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Instituto Nacional de Estadística (INE), en la producción de datos, a través de la correspondiente operación del Plan Estadístico Nacional.
  - Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

- Organismo facultado para reclamar la información: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Sujetos obligados a suministrar la información: Instituto Nacional de Estadística (INE), que cede ficheros de microdatos estadísticos al ISTAC, mediante convenio de colaboración.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

E30061A.2019.01

Migración a la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

## 900 SÍNTESIS ESTADÍSTICA

<b>C00053A. Canarias en Cifras</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Facilitar una selección de tablas y datos estadísticos a los ciudadanos, a los investigadores, a las empresas, organizaciones públicas y privadas, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00053A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor.

<b>C00055A. Mujeres y Hombres en Canarias</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Reunir y tener actualizada la información más relevante que pueda servir para visibilizar las diferentes situaciones y condiciones de vida de mujeres y hombres en Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Organismo interviniente: Instituto Canario de Igualdad, en el diseño y difusión de resultados.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación continua en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00055A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor.

**C00067A. Municipios en Cifras**

900 Síntesis estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Municipios de Canarias en Cifras recopila los principales indicadores municipales, estructurados en diversas dimensiones de análisis.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicador.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

- Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
- Organismos intervinientes:
  - Federación Canaria de Municipios (FECAM), en el diseño y difusión de resultados.
  - Ayuntamientos de Canarias, en la difusión de resultados.

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00067A.2019.01

Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor.



<b>C00109A. Juventud en Cifras</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Suministrar información sobre la situación de las personas jóvenes de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Organismo interviniente: Dirección General de Juventud interviene en el diseño de la operación.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación continua en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00109A.2019.01	Ampliar a medida que se incorporen nuevos indicadores al gestor.

<b>C00123A. Infancia en Cifras</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Suministrar información sobre la situación de los niños y niñas de Canarias.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</li><li>• Organismo interviniente: Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia, en el diseño de la operación.</li></ul> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación, según indicadores, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00123A.2019.01	Análisis y creación de los indicadores.

**C00124A. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias**

900 Síntesis estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Constituir un marco de indicadores regionales basados en los del Plan Estadístico Nacional que permitan medir los efectos de las diferentes políticas, de forma que la estadística pública contribuya a un desarrollo sostenible.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Según indicador.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información** No procede.**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación continua y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00124A.2021.01	Análisis de los indicadores propuestos por la ONU el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para el nivel territorial de Comunidad Autónoma.
C00124A.2021.02	Análisis de los indicadores propuestos por la EUROSTAT para el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para el nivel territorial de Comunidad Autónoma.

**C00124B. Indicadores de Desarrollo Sostenible de Canarias: estrategia canaria**

900 Síntesis estadística

**Elaboración o difusión****Objetivos**

Suministrar información sobre indicadores de diferentes ámbitos temáticos: económico, social, empleo, medioambiental, tecnológico y demográfico.

**Ámbitos territoriales de referencia de los datos**

Canarias, islas, municipios.

**Periodos de referencia de los datos**

Según indicador.

**Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención**

Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

**Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación**

No procede.

**Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información:**

No procede.

**Forma y plazo de difusión del resultado estadístico**

Publicación continua y anual en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).

**Actuaciones de diseño o rediseño**

C00124B.2021.01	Análisis de los indicadores propuestos por la ONU el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para niveles territoriales inferior a la Comunidad Autónoma.
C00124B.2021.02	Análisis de los indicadores propuestos por la EUROSTAT para el seguimiento y el examen de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su pertinencia para niveles territoriales inferior a la Comunidad Autónoma.
C00124B.2021.03	Análisis de los indicadores propuestos en la <i>Estrategia canaria para un desarrollo sostenible</i> y su pertinencia para niveles territoriales igual e inferior a la Comunidad Autónoma.

<b>C00125A. Atlas Estadístico de Canarias</b>
900 Síntesis estadística

<b>Elaboración o difusión</b>	
	<p><b>Objetivos</b> Facilitar una selección de indicadores demográficos en su contexto geoespacial, ofreciendo una visión general y actualizada de la realidad de nuestro archipiélago.</p> <p><b>Ámbitos territoriales de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Periodos de referencia de los datos</b> Según indicador.</p> <p><b>Organismos que han de intervenir en su elaboración, así como el tipo o naturaleza de su intervención</b> Organismo responsable: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).</p> <p><b>Organismos facultados para reclamar la información cuando ésta sea obligatoria y los sujetos obligados a suministrarla, así como los plazos y formas de esta obligación</b> No procede.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Forma y plazo de difusión del resultado estadístico</b> Publicación, con periodicidad variable, según indicador, en la Infraestructura de Datos y Metadatos Estadísticos de Canarias (eDatos).</p>

<b>Actuaciones de diseño o rediseño</b>	
C00125A.2021.02	Diseño del Atlas Estadístico de Mercado Laboral.



**ANEXO III**  
**ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**

**Índice de estudios estadísticos**

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca

A05033199.2023.01. Indicadores sobre el grado de autoabastecimiento alimentario en Canarias

Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud

A05033125.2023.01. Informe sobre la situación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

A05030997.2023.01. Directorio de equipamientos culturales y sus características

Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias

A05003423.2023.01. Evaluación de los incentivos a la inversión recogidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

<b>A05033198.2023.01. Indicadores sobre el grado de autoabastecimiento alimentario en Canarias</b>	
Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación	
	<p><b>Objetivos</b> Mejorar el conocimiento del grado de autoabastecimiento alimentario en Canarias mediante la elaboración de los correspondientes indicadores.</p> <p><b>Períodos y ámbitos territoriales de referencia</b> 2017 - 2021. Canarias.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Comunicación de datos personales para fines estadísticos</b> No procede</p>

## Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias

<b>A05033127.2023.01. Informe sobre la situación de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias</b>	
Viceconsejería de Derechos Sociales	
	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar un análisis de la situación de los Servicios Sociales de Canarias.</li><li>• Analizar su proceso de crecimiento, así como los principales obstáculos, dificultades, necesidades y potencialidades que presenta para su consolidación y cumplimiento eficaz de los fines que tiene asignados.</li><li>• Conocer la opinión de profesionales, responsables administrativos y organizaciones del tercer sector sobre la valoración de los Servicios Sociales, así como su funcionamiento actual.</li><li>• Ofrecer a los poderes públicos, profesionales de los Servicios Sociales y la sociedad en general, un instrumento de análisis y propuestas, a través de la elevación de este Informe al Gobierno de Canarias para su posterior remisión al Parlamento, sirviendo el mismo de base para acometer las reformas y cambios que resulten necesarios, para el eficaz funcionamiento de los Servicios Sociales y, por tanto, reforzar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de los derechos básicos en el ámbito de los Servicios Sociales.</li></ul> <p><b>Períodos y ámbitos territoriales de referencia</b> 2023. Canarias.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b> No procede.</p> <p><b>Comunicación de datos personales para fines estadísticos</b> No procede</p>



## Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

<b>A05030997.2023.01. Directorio de equipamientos culturales y sus características</b>	
Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	
	<p><b>Objetivos</b></p> <p>Ampliar la base de datos de equipamientos culturales creada por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural. A la par, recabar información sobre los tipos de servicios y prestaciones que ofrecen estas instalaciones a los usuarios. Los indicadores de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 requieren información sobre servicios de diversa índole: acceso para personas con movilidad reducida, depósitos o contenido accesibles a través de internet, servicio de conexión a internet y su velocidad, disciplina artística predominante en su programación, emisión de actividades por streaming, oferta de residencias artísticas/becas, etc.</p> <p><b>Períodos y ámbitos territoriales de referencia</b></p> <p>2022. Canarias, islas y municipios.</p> <p><b>Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información</b></p> <p>No procede.</p> <p><b>Comunicación de datos personales para fines estadísticos</b></p> <p>No procede</p>

## Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias

### **A05003423.2023.01. Evaluación de los incentivos a la inversión recogidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias**

Instituto Canario de Estadística

#### **Objetivos**

El artículo 1, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) nº 651/2014, exige presentar planes de evaluación respecto de los regímenes de ayudas regionales a la inversión cuyo presupuesto anual medio es superior a 150 millones de euros. Entre estas ayudas se encuentran los incentivos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

La evaluación identificará y cuantificará los impactos positivos y negativos de las ayudas a la inversión en el nuevo REF en diversos indicadores macroeconómicos y microeconómicos, teniendo en cuenta las pautas establecidas por la Comisión Europea para la evaluación de ayudas de Estado. En línea con la guía de la Comisión, se establecen dos tipos de impactos:

- Impactos directos: son aquellos impactos que pueden ser cuantificados de una manera más robusta, es decir, se trataría de aquellos impactos donde la causalidad entre la acción y el efecto de la misma se puede observar a nivel de beneficiario. En este sentido, el evaluador puede cuantificar el impacto como la diferencia entre el resultado tras la acción y el resultado que se hubiera producido en ausencia de ésta (contrafactual).
- Impactos indirectos: son aquellos impactos que se producen a un mayor nivel de agregación y bajo los cuales entran en conjunción posibles efectos “spill-over” y “crowding out”. La evaluación de los mismos requiere de metodologías diferentes a las usadas para cuantificar los impactos directos y su interpretación demanda de un análisis de interdependencias donde la perspectiva multisectorial resulta esencial para entender el impacto del programa.

Los métodos habituales para medir el impacto directo requieren la identificación de los sujetos pasivos que se han beneficiado de los incentivos, así como las principales variables económicas que los caracterizan y que están contempladas en los distintos modelos tributarios. Este grupo de beneficiarios de la medida se denomina grupo de tratamiento. Para la estimación del “contrafactual” es necesario disponer de información no anonimizada de otros sujetos pasivos que no se han beneficiado y que, previa selección de una muestra de los mismos, configuran el grupo de control.

Las técnicas de evaluación de impactos directos permitirán estimar varias medidas del impacto de los incentivos mediante la comparación de las características y resultados obtenidos por los individuos del grupo de tratamiento y el grupo de control.

#### **Períodos y ámbitos territoriales de referencia**

2016 - 2021. Canarias.

#### **Derecho a obtener compensación por los gastos que se deriven del suministro de la información**

No procede.

#### **Comunicación de datos personales para fines estadísticos:**

Datos tributarios de personas físicas constituidas como unidades económicas con actividad en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Los datos tributarios son los vinculados a las distintas figuras impositivas del REF, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto de Sociedades (IS). Estos últimos son necesarios para construir las variables complementarias que requiere la evaluación.

**ANEXO IV****TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES****Índice de fichas de tratamiento de datos personales****OPERACIONES ESTADÍSTICAS****000 INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA**

- C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)
- C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALOJATUR)
- C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)
- C00021D. Directorio especializado de unidades económicas de la industria
- C00021E. Directorio especializado de unidades económicas de la energía
- C00021F. Directorio especializado de unidades económicas del sector comercial
- C00021G. Directorio especializado de unidades económicas del sector primario
- C00063A. Directorio de Población y Hogares
- C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales
- C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)
- C00126A. Sistema de datos integrados para fines estadísticos (iDatos)
- C00134A. Directorio de las Organizaciones del Tercer Sector
- E30056A. Directorio de empresas y organismos públicos posibles investigadores

**010.020 MEDIOAMBIENTE**

- C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos
- E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental

**020.010 POBLACIÓN**

- E30243A. Censos de Población y Viviendas
- E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal

**020.020 MOVIMIENTO NATURAL**

- E30302A. Estadística de Matrimonios
- E30304A. Estadística de Nacimientos

**020.030 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS**

- E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales

**030.010 CALIDAD DE VIDA**

- C00034B. Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios
- E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida

**030.020 SALUD**

- C00035A. Encuesta de Salud de Canarias

**030.030 EDUCACIÓN**

- E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: cifras en áreas pequeñas de Canarias

**030.040 CULTURA, DEPORTE Y OCIO**

- E50004A. Museos y Colecciones Museográficas

**030.070 PROTECCIÓN SOCIAL**

- C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
- C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción
- C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad
- C00133A. Estadística de Renta de Ciudadanía de Canarias
- E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa
- E63022A. Estadística de medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutela de menores

- E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: cifras en áreas pequeñas de Canarias
- X00006A. Estadística de las medidas impuestas a menores infractores

**040 ECONOMÍA GENERAL**

- C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica

**040.020 PRECIOS, CONSUMO E INVERSIÓN**

- C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias
- C00086B. Indicadores de Confianza del Consumidor

**040.030 EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO**

- C00129A. Encuesta a Empresas de Canarias
- C00130A. Estadística sobre Procedimientos de Clasificación de Empresas
- C00131A. Estadística sobre procedimientos de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)
- E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: estimaciones en pequeñas áreas de Canarias
- E58028B. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social: cifras en pequeñas áreas de Canarias

**050.010 EMPLEO**

- C00040A. Estadística de Empleo Registrado
- C00051A. Estadística de Inserción Laboral
- C00069A. Estadística de Población Activa Registrada
- E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral
- E30308A. Encuesta de Población Activa
- E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo
- E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad social: cifras en áreas pequeñas de Canarias
- E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado
- E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias

**060.010 SECTOR PRIMARIO**

- C00014A. Estadística de Precios Agrícolas
- C00038D. Estadística de comercio exterior del sector primario
- C00132A. Estadística de precios coyunturales de productos ganaderos
- E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias
- E30042A. Censo Agrario

**070.010 INDUSTRIA, ENERGÍA Y AGUA**

- C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias
- E30048A. Estadística Estructural de Empresas: sector industrial

**070.020 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA**

- C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento

**080. SECTOR SERVICIOS**

- E30177A. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

**080.010 COMERCIO**

- E30232A. Estadística Estructural de Empresas: sector comercio

**080.020 HOSTELERÍA Y TURISMO**

- C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico
- C00030A. Encuesta de expectativas de alojamientos turísticos colectivos
- C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo
- E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias

**080.030 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES**



E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros

**090.010 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

C00098A. Estadística de empleo registrado en el sector público de Canarias

**100.010 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D

E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas

**ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**

A05003423.2023.01. Evaluación de los incentivos a la inversión recogidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias

# OPERACIONES ESTADÍSTICAS

## 000 INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA

<b>C00021A. Directorio de Unidades Económicas (DUE)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas (empresas y establecimientos) de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022. Al no haberse aprobado un nuevo plan, el vigente quedará prorrogado en 2023, según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas con actividad en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021B. Directorio de Alojamientos Turísticos Colectivos (ALojATUR)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio de empresas y establecimientos, con alojamientos turísticos colectivos clasificados por tipologías, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a alojamientos turísticos colectivos en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.



Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021C. Directorio de Establecimientos de Alimentación y Bebidas (ALIMERCA)</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio de empresas y establecimientos de comercialización de alimentos y bebidas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a establecimientos de alimentación y bebidas en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.

Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021D. Directorio especializado de unidades económicas de la industria</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción o comercialización de productos industriales (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas de la industria en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.

Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021E. Directorio especializado de unidades económicas de la energía</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción o comercialización del sector energético (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades de producción o comercialización de energía en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021F. Directorio especializado de unidades económicas del sector comercial</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción del sector comercial (empresas y establecimientos) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades del sector comercial en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.



Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00021G. Directorio especializado de unidades económicas del sector primario</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades de producción del sector primario (empresas y explotaciones) clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades del sector primario en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.

Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00063A. Directorio de Población y Hogares</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un registro estadístico de personas y su registro asociado de hogares de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que residen o han residido en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidades, lugar de residencia, georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.

Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00111A. Directorio de Edificios, Viviendas y Locales</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de edificios, viviendas y locales.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas propietarias o inquilinas de edificios, viviendas y locales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**C00111B. Directorio de Viviendas Turísticas (VITUR)**

000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de viviendas turísticas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a viviendas turísticas en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros) y similares. Variables de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.



Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00126A. Sistema de datos integrados para fines estadísticos (iDatos)</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Constituir el banco de datos administrativos para fines estadísticos recogido en el artículo 32 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrando las fuentes administrativas con otras fuentes de datos para fines estadísticos, permitiendo la elaboración de estadísticas multifuentes y estadísticas geoespaciales.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas residentes o que han residido en Canarias. Personas con alguna actividad directa con Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: lugar de nacimiento, nacionalidades, fecha de nacimiento, variables de relación con la actividad, ingresos o estudios.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00134A. Directorio de las Organizaciones del Tercer Sector</b>	
000 Infraestructura estadística	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas orgánicamente a organizaciones del tercer sector.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30056A. Directorio de empresas y organismos públicos posibles investigadores</b>
000 Infraestructura estadística

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de empresas y organismos públicos que potencialmente han realizado actividades de investigación y desarrollo experimental (I+D).
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística sólo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente (salvo las que han recibido becas) a empresas, asociaciones de investigación, fundaciones u otras instituciones sin fines de lucro (IPSFL), que han solicitado y/o recibido algún tipo de ayuda para realizar proyectos de I+D; así como a organismos y centros públicos dependientes de cualquier administración (central, autonómica o local) que realicen I+D.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad: tamaño y actividad de las organismos, empresas y establecimientos que desarrollan su actividad en las islas de Canarias. Otras similares de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos o administrativos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 010.020 MEDIOAMBIENTE

<b>C00044A. Recopilación de Estadísticas sobre los Residuos</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre la generación, gestión y el tratamiento de los residuos.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas a gestores autorizados que llevan a cabo recogida de residuos urbanos y/o tratamiento de todo tipo de residuos, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.



	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30066A. Estadísticas sobre las Actividades de Protección Medioambiental</b>	
010 Territorio y Medioambiente - 010.020 Medioambiente	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Disponer de datos regulares, representativos y comparables sobre los gastos, tanto corrientes como de inversión, que realizan las empresas con el fin de evaluar la política nacional y comunitaria en esta área medioambiental.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas a establecimientos industriales con más de 10 personas ocupadas remuneradas cuya actividad principal figura incluida dentro de las secciones B, C o D de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), incluyendo empresarios individuales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.010

## POBLACIÓN

<b>E30243A. Censos de Población y Viviendas</b>	
020 Demografía - 020.010 Población	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Explotación y difusión del fichero del Censo de Población y Vivienda.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas censadas en Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, lugar de nacimiento, lugar de residencia.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30260A. Explotación Estadística del Padrón Municipal</b>
020 Demografía - 020.010 Población

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Explotación y difusión del fichero del Padrón Municipal continuo de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, lugar de nacimiento, lugar de residencia.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.020 MOVIMIENTO NATURAL

<b>E30302A. Estadística de Matrimonios</b>	
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar anualmente sobre los matrimonios celebrados que fijan su municipio de residencia en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Matrimonios y cónyuges residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: Edades de los cónyuges, nacionalidades, sexo, estado civil anterior, lugar de residencia, forma de celebración.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.



	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30304A. Estadística de Nacimientos</b>	
020 Demografía - 020.020 Movimiento natural	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar anualmente sobre los partos y nacimientos en Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).</p>
Colectivo	Nacidos de madres residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros) y fecha de nacimiento. Identificadores indirectos: edad de los padres, sexo, lugar de residencia, tiempo de gestación, peso del nacido, orden del nacimiento, multiplicidad en el parto, tipo de parto, lugar de parto, lugar de inscripción, nacionalidades.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 020.030 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

<b>E30307A. Estadística de Variaciones Residenciales</b>	
020 Demografía - 020.030 Movimientos migratorios	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Estudio de las variaciones residenciales entre municipios dentro de Canarias y con origen o destino Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que han producido alta o baja residencial en Canarias, y hogares y/o viviendas a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores directos: variación residencial, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidades, lugar de procedencia y destino.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.010 CALIDAD DE VIDA

<b>C00034B. Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios</b>	
030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Elaboración de ficheros de datos con la información contenida en los cuestionarios de las unidades informantes de la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que residen en Canarias, y hogares y/o viviendas a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidades, lugar de residencia, relación con la actividad económica, nivel de estudios, clase social de la persona de referencia, ingresos, limitación de la actividad, comportamiento, hábitos de vida, condiciones de vida, evolución en el tiempo del nivel y condiciones de vida, composición de la pobreza y exclusión social, usos del tiempo.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30453A. Encuesta de Condiciones de Vida</b>	
030 Sociedad - 030.010 Calidad de vida	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Investigación sobre distintos aspectos del nivel, condiciones de vida de los hogares y sus cambios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Hogares privados (y sus miembros) que residen en vivienda familiar principal.
Datos tratados	Identificadores indirectos: ingresos del hogar y de sus miembros, condiciones de vida, evolución en el tiempo del nivel y condiciones de vida, composición de la pobreza y exclusión social.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.020 SALUD

<b>C00035A. Encuesta de Salud de Canarias</b>	
030 Sociedad - 030.020 Salud	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración de ficheros de datos con la información contenida en los cuestionarios de las unidades informantes de la Encuesta de Salud de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que residen en Canarias, y hogares y/o viviendas a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Identificadores: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, edad, nacionalidades, lugar de residencia, relación con la actividad económica, nivel de estudios, clase social de la persona de referencia, ingresos, autopercepción del estado de salud, limitación de la actividad, uso de servicios sanitarios y de medicamentos, comportamiento y hábitos de vida y realización de prácticas preventivas.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.030 EDUCACIÓN

<b>E41001B. Estadística de las Enseñanzas no Universitarias: cifras en áreas pequeñas de Canarias</b>
030 Sociedad - 030.030 Educación

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar de enseñanzas no universitarias impartidas según titularidad de los centros, grupos y características del alumnado (sexos, edades y nacionalidades).
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Alumnado en Canarias.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, lugar de nacimiento, lugar de residencia, curso.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudoanonimización y encriptación de datos personales.

## 030.040 CULTURA, DEPORTE Y OCIO

<b>E50004A. Museos y Colecciones Museográficas</b>
030 Sociedad - 030.040 Cultura, deporte y ocio

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar sobre las instituciones museísticas de Canarias y sus colecciones.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas a museos y colecciones museísticas en Canarias, incluyendo empresarios individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 030.070 PROTECCIÓN SOCIAL

<b>C00059A. Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección Social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Informar sobre las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas y familias beneficiarias.
Datos tratados	Identificadores personales (DNI, NIE, etc.), lugar de residencia y tipo de prestación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**C00064A. Estadística de Prestación Canaria de Inserción**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtener y difundir datos sobre la Prestación Canaria de Inserción.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que reciben la prestación.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, tipo de prestación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00094A. Estadística de Valoración de la Discapacidad</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Aportar estadísticas sobre las solicitudes de reconocimiento de personas con discapacidad.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que solicitan valoración de discapacidad.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, grado de discapacidad, tipo de prestación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00133A. Estadística de Renta de Ciudadanía de Canarias</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtener y difundir datos sobre la Prestación Canaria de Inserción.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas y familias que reciben la renta de ciudadanía.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, unidad convivencial, ingresos, tipo de prestación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E63006A. Estadística de Títulos de Familia Numerosa**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Ofrecer datos sobre títulos de familia numerosa.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas y familias que reciben el título de familia numerosa.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, unidad convivencial.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E63022A. Estadística de medidas de protección a la infancia: adopciones, acogimientos y tutela de menores**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Ofrecer datos sobre tutelas, acogimiento residencial, acogimiento familiar y adopción por sexo y edad de los menores.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Menores tutelados y en acogimiento o adopción
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E64049B. Estadística de Pensiones no Contributivas: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtención y difusión de datos en materia de pensiones no contributivas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).</p>
Colectivo	Personas que reciben la prestación.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, tipo de prestación.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p>

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E64055B. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Aportar estadísticas sobre las solicitudes realizadas por las personas dependientes, dictámenes en función del grado y nivel, así como información sobre las personas beneficiarias y prestaciones acogidas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España, a un mayor nivel de desagregación territorial.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas solicitantes.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, grado de dependencia y tipo de prestación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>X00006A. Estadística de las medidas impuestas a menores infractores</b>
030 Sociedad - 030.070 Protección social

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Ofrecer datos sobre menores infractores y medidas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Menores infractores.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, domicilio y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Identificadores indirectos: sexo, edad, nacionalidades, país de nacimiento, medida.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040 ECONOMÍA GENERAL

<b>C00086A. Encuesta de Hábitos y Confianza Socioeconómica</b>	
040 Economía general	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtención de indicadores de los hábitos socioeconómicos y la confianza de la población en la situación socioeconómica, en la situación medioambiental, las políticas públicas y los servicios prestados por las administraciones públicas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de 18 o más años residentes en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidades, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), dirección de residencia y geolocalización, teléfonos y correo electrónico.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040.020 PRECIOS, CONSUMO E INVERSIÓN

<b>C00011A. Paridades del Poder Adquisitivo en Canarias</b>
040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Proporcionar información sobre las diferencias de los niveles de precios entre distintos territorios canarios.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a establecimientos de comercialización de bienes y servicios en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00086B. Indicadores de Confianza del Consumidor</b>
040 Economía general - 040.020 Precios, consumo e inversión

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Proporcionar información sobre las opiniones de la población residente en hogares de Canarias acerca de la marcha de la economía doméstica y también de la economía canaria en general y sus expectativas al respecto en el corto plazo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de 18 o más años residentes en Canarias, y hogares a los que pertenecen esas personas.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidades, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), dirección de residencia y geolocalización, teléfonos, correo electrónico.

Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 040.030 EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO

<b>C00129A. Encuesta a Empresas de Canarias</b>	
040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Definir la estructura de compras, inversión y ventas de productos y servicios de las empresas que operan en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas con actividad en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Personas de contacto en empresas que deben cumplimentar los cuestionarios.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00130A. Estadística sobre Procedimientos de Clasificación de Empresas</b>	
040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Recopilar y analizar, anualmente, los datos sobre las empresas que se clasifican en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas físicas y representantes de personas jurídicas que solicitan la clasificación de empresarial como contratistas de obras y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes o vinculados y de las Entidades Locales Canarias y sus organismos vinculados o dependientes, así como las personas físicas que ejercen de representantes de las mismas.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), teléfono, fax, correo electrónico.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**C00131A. Estadística sobre procedimientos de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**

040 Economía general - 040.030 Empresas y centros de trabajo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Recopilar y analizar, anualmente, los datos sobre las empresas que se inscriben en el ROLECE a través de la Comunidad Autónoma de Canarias (órgano que tramita y resuelve, DGPYC).
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas físicas y representantes de personas jurídicas que se inscriben en el ROLECE a través de la Comunidad Autónoma de Canarias
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), teléfono, fax, correo electrónico.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E30199B. Indicadores de Confianza Empresarial: estimaciones en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Proporcionar información acerca de las opiniones recogidas de los gestores de los establecimientos localizados en Canarias respecto a la marcha general de su negocio y sus expectativas respecto a la misma en el corto plazo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas físicas y jurídicas que tienen o han tenido actividad económica en Canarias. Personas de contacto en empresas y establecimientos encargadas de contestar las encuestas.
Datos tratados	Identificadores: identificador de persona física o jurídica (NIF, DNI, NIE, pasaporte y otros), nombre, apellidos, denominación de la empresa/establecimiento, teléfono, fax, correo electrónico, dirección de residencia y/o actividad, georreferenciación, cargo en la empresa/establecimiento, código de actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E58028B. Estadística de empresas inscritas en la Seguridad Social: cifras en pequeñas áreas de Canarias**

040 Economía General - 040.030 Empresas y centros de trabajo

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Proporcionar información acerca de las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta en los períodos de referencia de los datos.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas con actividad laboral en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georreferenciación de la actividad, identificadores de persona física y similares. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Variables de actividad.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 050.010 EMPLEO

<b>C00040A. Estadística de Empleo Registrado</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Proporcionar información acerca de los puestos de trabajo registrados y cubiertos legalmente, mediante la integración de diversas fuentes administrativas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que tienen actividad económica en Canarias afiliadas a la Seguridad Social o a Muface.
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), nombre, apellidos, sexo, actividad económica, municipio de la actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**C00051A. Estadística de Inserción Laboral**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Registro del tratamiento de datos personales**

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtener información sobre la situación laboral de los egresados universitarios y de ciclos formativos en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Egresados de las universidades canarias y de ciclos de formación.
Datos tratados	Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidades, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), titulación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00069A. Estadística de Población Activa Registrada</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de estimaciones sobre población y su relación con la actividad económica por municipios y otras áreas pequeñas de Canarias desde la perspectiva del lugar de residencia. Se recoge y explota información en materia de hogares, población y su relación con la actividad económica, detallada a nivel municipal y de otras áreas pequeñas de Canarias, a partir de datos de origen administrativo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de 16 y más años residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificadores personales (DNI, NIE, etc.), fecha de nacimiento, sexo, nacionalidades, rama de actividad, situación profesional, lugar de residencia, lugar de cotización, y otras variables vinculadas con la actividad económica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30187A. Encuesta Trimestral de Coste Laboral</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener información trimestral sobre el coste laboral medio por trabajador y mes y por hora efectiva de trabajo así como el tiempo trabajado y no trabajado
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Cuentas de cotización a la Seguridad Social.
Datos tratados	Sectores y ramas de actividad, tamaño de las unidades, sueldos y salarios, cotizaciones sociales, horas trabajadas, tipos de jornada.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30308A. Encuesta de Población Activa</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtención de resultados sobre los ocupados, los parados y los inactivos. La Encuesta de Población Activa (EPA) da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n° 577/98 del Consejo de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad, puesto que la EPA contiene a la Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo (ECFT) de la Unión Europea.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Hogares y personas residentes en hogares familiares principales.
Datos tratados	Edad, sexo, estado civil, nacionalidades, estudios, rama de actividad, ocupación, situación profesional, tipo de contrato, horas trabajadas.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E58012A. Estadística de Accidentes de Trabajo</b>
050 Empleo - 050.010 Empleo

<b>Registro del tratamiento de datos personales</b>	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Obtener datos de los accidentes de trabajo con baja laboral, tanto los ocurridos durante la jornada de trabajo como in itinere. Ofrece información sobre las causas y las consecuencias de dichos accidentes así como de las jornadas no trabajadas y las recaídas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de 16 o más años que han sufrido un accidente de trabajo con baja de al menos un día y cuyo parte de accidente ha sido recepcionado por las Autoridades Laborales en Canarias.
Datos tratados	Identificadores: características personales y profesionales del trabajador accidentado (edad , sexo, nacionalidades, tipo de contrato, ocupación, lugar de residencia, situación profesional), datos del centro de trabajo y de la empresa a la que pertenece el trabajador accidentado (municipio de ubicación, tamaño, actividad), circunstancias en que ocurrió el accidente (lugar, actividad física específica, agentes materiales ) y sus consecuencias (gravedad, parte del cuerpo lesionada).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E58015B. Estadística de Afiliación a la Seguridad social: cifras en áreas pequeñas de Canarias**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Registro del tratamiento de datos personales**

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtención y difusión de datos sobre población trabajadora afiliada y movimientos de altas y bajas de afiliación al sistema de la Seguridad Social
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que tienen actividad económica en Canarias afiliadas a la Seguridad Social.
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), nombre, apellidos, sexo, actividad económica, municipio de cotización, municipio de residencia.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E59021A. Estadística de Movimiento Laboral Registrado**

050 Empleo - 050.010 Empleo

**Registro del tratamiento de datos personales**

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtención y difusión de datos sobre el movimiento laboral registrado en los servicios públicos de empleo.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas a demandas, contratos, llamamientos u ofertas de empleo en los servicios públicos estatales de empleo.
Datos tratados	Identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), edad, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidades, lugar de residencia, características de la demanda de empleo. Características de los contratos registrados. Características de los llamamientos. Características de las ofertas.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E64050B. Encuesta de Condiciones de Trabajo en Canarias</b>	
050 Empleo - 050.010 Empleo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtener información sobre las condiciones de trabajo en Canarias en materia de condiciones de empleo, características del puesto de trabajo, condiciones ambientales del puesto, condiciones de seguridad, carga física y mental de trabajo, factores psicosociales, organización de la prevención de riesgos laborales, daños a la salud..
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de 16 y más años ocupadas y residentes en Canarias.
Datos tratados	Identificador personal (DNI, NIE, pasaporte y otros), sexo, edad, nacionalidades, lugar de residencia, lugar de trabajo, características del puesto de trabajo, características de las condiciones de trabajo.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 060.010 SECTOR PRIMARIO

<b>C00014A. Estadística de Precios Agrícolas</b>
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtención de los precios y márgenes comerciales de productos agrícolas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Cooperativas, organizaciones de productores y entidades similares y establecimientos comerciales de productos agrícolas. Personas de contacto en estas entidades, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores varios de empresas/establecimientos (NIF, denominación, teléfono, fax, correo electrónico, localización). Identificadores de personas físicas: Nombre, apellidos, cargo en la organización, teléfono, fax, correo electrónico, dirección y georreferenciación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**C00038D. Estadística de comercio exterior del sector primario**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Conocimiento de las importaciones y exportaciones de productos relacionados con el sector primario en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Empresas productoras o comercializadoras de productos del sector primario. Personas de contacto en estas empresas, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores varios de empresas/establecimientos (NIF, denominación, teléfono, fax, correo electrónico, localización). Identificadores de personas físicas: Nombre, apellidos, cargo en la organización, teléfono, fax, correo electrónico, dirección y georreferenciación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00132A. Estadística de precios coyunturales de productos ganaderos</b>	
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Obtener precios medios ponderados semanales o mensuales en mercados representativos para determinados productos (ganado vivo/canal de vacuno, ovino, porcino; así como de pollos, huevos, conejos, y determinados productos: lácteos, miel, etc.), con especificación de posición comercial, tipología, etc., según productos, sin IGIC.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas físicas y jurídicas productoras dentro del sector ganadero.
Datos tratados	Identificadores varios de empresas/establecimientos (NIF, denominación, teléfono, fax, correo electrónico, localización). Identificadores de personas físicas: nombre, apellidos, cargo en la organización, teléfono, fax, correo electrónico, dirección y georreferenciación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos



	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

**E01165B. Estadística de Producción Ecológica en Canarias**

060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Ofrecer información de la producción ecológica en Canarias.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).</p>
Colectivo	Titulares de empresas agrarias de producción: productores agrícolas y ganaderos, incluidos apicultores, y recolectores silvestres.
Datos tratados	Identificadores varios incluidos en el Registro de Operadores de Producción Ecológica de Canarias (ROPE): identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), nombre, apellidos, razón social, localización de la explotación, superficies, cabezas de ganado.
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos</p>

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30042A. Censo Agrario</b>	
060 Sector primario - 060.010 Agricultura, ganadería, pesca y caza	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas a explotaciones agrarias localizadas en Canarias.
Datos tratados	Identificadores de los titulares de las explotaciones: identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), nombre, apellidos, dirección y georreferenciación, teléfono, fax, correo electrónico. Identificadores de las explotaciones: número de asalariados, superficies, cabezas de ganado.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 070.010 INDUSTRIA, ENERGÍA Y AGUA

<b>C00080A. Encuesta de la Industria en Canarias</b>	
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Medir el impacto de la aplicación del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) sobre el sector industrial canario.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas de la industria en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Personas de contacto en empresas que deben cumplimentar los cuestionarios.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros), teléfono, fax, correo electrónico, cargo en la empresa. Indicadores indirectos: datos de producción, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30048A. Estadística Estructural de Empresas: sector industrial</b>
070 Sector secundario - 070.010 Industria, energía y agua

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Conocer las principales características estructurales y de actividad de los diferentes sectores industriales. Elaboración del Directorio de Unidades Económicas de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas de la industria en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 070.020 CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA

<b>C00016A. Estadística de Venta Mayor de Cemento</b>
070 Sector secundario - 070.020 Construcción y vivienda

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Medir las ventas de cemento al por mayor por islas de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas de contacto en las empresas que producen y/o distribuyen cemento al por mayor en Canarias, encargadas del envío de datos.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos. Datos de contacto.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.

	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080. SECTOR SERVICIOS

<b>E30177A. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios</b>	
080. Sector Servicios	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en las secciones de la CNAE-2009: H (transporte y almacenamiento), I (hostelería), J (información y comunicaciones), L (actividades inmobiliarias), M (actividades profesionales, científicas y técnicas), N (actividades administrativas y servicios auxiliares), y parte de las secciones R (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y S (otros servicios excepto actividades asociativas).
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas del sector servicios en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	<p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.010 COMERCIO

<b>E30232A. Estadística Estructural de Empresas: sector comercio</b>	
080 Sector servicios - 080.010 Comercio	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Investigar las principales características estructurales y económicas de las empresas cuya actividad principal está incluida en la sección G de la CNAE-2009, que incluye la venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas (división 45 de la CNAE-2009), el comercio al por mayor e intermediarios del comercio (división 46) y el comercio al por menor (división 47).
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas del sector comercio en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Indicadores indirectos: datos contables, actividad económica y tamaño en términos de número de empleados.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.020 HOSTELERÍA Y TURISMO

<b>C00028A. Encuesta sobre el Gasto Turístico</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Conocer el volumen y la estructura del gasto realizado por los turistas que pernoctan al menos una noche en cualquier tipo de alojamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, es objeto de estudio de la encuesta el perfil sociodemográfico del turista y las características generales del viaje.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Turistas de 16 o más años no residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios del turista: destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración de la estancia, forma de organización del viaje y conceptos del gasto. Sexo, edad, país de residencia, nacionalidades, nivel de formación alcanzado y situación laboral.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.



	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00030A. Encuesta de expectativas de alojamientos turísticos colectivos</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Finalidad	Ofrecer indicadores trimestrales de las perspectivas del sector hotelero de Canarias sobre su actividad, ocupación, precios, inversión y empleo; permitiendo la comparación de datos entre islas.
Legitimación	<p>RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.</p> <p>Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.</p> <p>Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).</p>
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a alojamientos turísticos colectivos en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Personas de contacto para la respuesta a cuestionarios.
Datos tratados	<p>Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georeferenciación de la actividad, identificadores de persona física. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica.</p> <p>Identificadores indirectos: Tamaño del establecimiento en términos de número de plazas ofertadas.</p>
Derechos	<p>Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.</p> <p>El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos</p>

	personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>C00065A. Encuesta de Alojamiento Turístico Colectivo</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: dpd.istac@gobiernodecanarias.org
Finalidad	Ofrecer indicadores mensuales de capacidad, ocupación, rentabilidad, precios, ingresos y empleo de los establecimientos que prestan servicio de alojamiento (código 55 de la CNAE 2009) en Canarias. Además tiene como objetivo obtener datos periódicos de consumo de energía y agua, así como de la generación de residuos sólidos y de aguas residuales. A su vez, anualmente pretende ofrecer información de las características de las infraestructuras, equipamientos y servicios de los alojamientos.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a alojamientos turísticos colectivos en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Personas de contacto para la respuesta a cuestionarios.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos, datos de contacto, dirección y georeferenciación de la actividad, identificadores de persona física. Identificadores de persona jurídica: Razón social e identificadores de persona jurídica. Identificadores indirectos: Tamaño del establecimiento en términos de número de plazas ofertadas y número de empleados. .
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	<p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E16028B. Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias</b>	
080 Sector servicios - 080.020 Hostelería y turismo	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Los principales objetivos de esta operación son: <ul style="list-style-type: none"><li>- Estimar el número de turistas procedentes del extranjero entrados en cada una de las islas, según sus características.</li><li>- Estimar el número de turistas procedentes del resto del territorio nacional entrados en cada una de las islas, según sus características.</li><li>- Estimar el número de excursionistas entrados en cada una de las islas.</li></ul>
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Viajeros entrados en la Comunidad Autónoma de Canarias por vía aérea y marítima.
Datos tratados	Datos identificativos necesarios de los viajeros: destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración de la estancia y forma de organización del viaje. Sexo, grupos de edad y lugar de residencia (país de residencia para el visitante procedente del extranjero y Comunidad Autónoma para el visitante residente en España).
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 080.030 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

<b>E30163A. Estadística de Transporte de Viajeros</b>
080 Sector servicios - 080.030 Transporte y comunicaciones

Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Ofrecer datos mensuales del número de viajeros en transporte urbano regular en guagua en Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas en el sector de transporte de pasajeros en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física (DNI, NIE, pasaporte y otros). Otros identificadores: datos de viajeros transportados, personal e ingresos. Tipos de transporte.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.



	<p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 090.010 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<b>C00098A. Estadística de empleo registrado en el sector público de Canarias</b>	
090 Administración pública - 090.010 Administración pública	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Elaboración y mantenimiento de un directorio central de unidades estadísticas (empresas y establecimientos) de producción clasificadas por actividad, tamaño y localización.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas que tienen o han tenido relación laboral con el sector público de Canarias, o forman parte de bolsas de trabajo del mismo.
Datos tratados	Identificadores directos: nombre y apellidos o razón social, dirección y georreferenciación, identificador de persona física y similares. Características del puesto de trabajo. Características socioeconómicas de la relación laboral.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## 100.010 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

<b>E30057A. Estadística sobre Actividades en I+D</b>	
100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Medición de los recursos humanos y financieros destinados a actividades en I+D en los sectores: empresas, Administración pública, instituciones privadas sin fines de lucro y enseñanza superior.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a empresas, asociaciones de investigación, fundaciones u otras instituciones sin fines de lucro (IPSFL) que desarrollan actividades de I+D; así como a organismos y centros públicos dependientes de cualquier administración (central, autonómica o local) que realicen I+D.
Datos tratados	VARIABLES DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.

	<p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

<b>E30061A. Encuesta sobre Innovación en las Empresas</b>	
100 Ciencia y tecnología - 100.010 Ciencia y tecnología	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Conocimiento de las actividades innovadoras de las empresas, los resultados de la innovación y su impacto económico.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas vinculadas económicamente a unidades económicas con actividad de innovación tecnológica en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Características de la innovación tecnológica.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.  El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.  El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.

	El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.
Destinatarios	Administraciones públicas para fines estadísticos en los casos legalmente previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.

## ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

<b>A05003423.2023.01. Evaluación de los incentivos a la inversión recogidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias</b>	
Estudios estadísticos	
Órgano responsable	Instituto Canario de Estadística (ISTAC) C/ Luis Doreste Silva, 101, Planta 7 35004 Las Palmas de Gran Canaria Telf: 928 89 92 60  Delegado Protección de Datos: <a href="mailto:dpd.istac@gobiernodecanarias.org">dpd.istac@gobiernodecanarias.org</a>
Finalidad	Evaluación de los incentivos a la inversión recogidos en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
Legitimación	RGPD Artículo 6.1.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  LOPDGDD Artículo 25: la comunicación de los datos a los órganos competentes en materia estadística solo se entenderá amparada en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 en los casos en que la estadística para la que se requiera la información venga exigida por una norma de Derecho de la Unión Europea o se encuentre incluida en los instrumentos de programación estadística legalmente previstos.  Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias.  Decreto 78/2018, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Canarias 2018-2022.  Órdenes por las que se aprueban los correspondientes Programas Estadísticos Anuales, de desarrollo del Plan Estadístico de Canarias 2018-2022 (prorrogado 2023).
Colectivo	Personas físicas constituidas como unidades económicas con actividad en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales.
Datos tratados	Datos tributarios de personas físicas constituidas como unidades económicas con actividad en Canarias, incluyendo personas empresarias individuales y profesionales liberales. Los datos tributarios son los vinculados a las distintas figuras impositivas del REF, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto de Sociedades (IS). Estos últimos son necesarios para construir las variables complementarias que requiere la evaluación.
Derechos	Los recogidos en la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente el derecho de información y el de protección de datos por secreto estadístico.  El artículo 14.5.b del RGPD establece excepción sobre el derecho de información, cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 89.2 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y limitación del tratamiento aplicables al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.  El artículo 17.3.d del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de supresión aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.



	<p>Las excepciones sobre el derecho de rectificación, el derecho de supresión y el de limitación del tratamiento derivan a su vez en la limitación del derecho de notificación relativa a la rectificación, supresión de datos personales o limitación del tratamiento.</p> <p>El artículo 21.6 del RGPD y 25 de la LOPDGDD establecen excepción al derecho de oposición aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística por razones de interés público.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a portabilidad aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística.</p> <p>El artículo 25 de la LOPDGDD establece excepción al derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, aplicable al tratamiento de datos personales de esta operación estadística para fines exclusivamente estadísticos y en el marco del derecho de protección de datos por secreto estadístico.</p>
Destinatarios	No están previstos.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Se establecen medidas de minimización, disociación, pseudonimización y encriptación de datos personales.